



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA DE CONCEJO

2012

Acta Ordinaria N° 02

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el Miércoles 19 de Diciembre de 2012 a las 15:30 Horas, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, presidida por la Presidenta (s) del Concejo, Sra. **MARGARET MOLINA GALLEGOS**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Don **MAURICIO JIMÉNEZ TRINCADO**
Doña **MÓNICA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**
Don **AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ**
Doña **ANDREA PARRA SAUTEREL**
Don **SERGIO PAREDES MONTOYA**

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, **Don MARIO BARRAGÁN SALGADO**.

La Pdta. del Concejo (S), Sra. Margaret Molina da inicio a la Sesión de Concejo en nombre de Dios saludando a todos los presentes.

1. EXPOSICIÓN DIRECTOR DPTO. DE OBRAS MUNICIPALES SR. ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA TEMA: EVALUACION AMBIENTAL PLAN REGULADOR COMUNAL DE ANGOL

El Director del Dpto. de Obras Municipales, Sr. Alejandro Medina saluda cordialmente a los Sres. Concejales e invitados a la Sesión de Concejo, quien manifiesta que desea aclarar algunos puntos e indica que dentro de la presentación efectuará una introducción y Don Víctor Hunter, Arquitecto del Dpto. de Obras expondrá la “**Evaluación Ambiental Estratégica**”. Señala que lo importante es que el nuevo Concejo Municipal tome conocimiento de la situación en la cual se está respecto a dicha Evaluación. Hace presente que el Dpto. de Obras Municipales, está con mucha disponibilidad para recibir cualquier consulta que deseen realizar. Agrega que la Sra. Patricia Riveros, es arquitecto de la Seremi de SERVIU, siendo el organismo que está colaborando con la Evaluación y también los acompaña en esta ocasión la Srta. Carolina Toledo, profesional de la Consultora “Territorio y ciudad”.

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA PLAN REGULADOR COMUNAL DE ANGOL

La Evaluación Ambiental Estratégica, EAE, es parte de los instrumentos de gestión ambiental y su objetivo es mejorar la integración de la dimensión ambiental en los procesos de toma de decisiones estratégicas, vinculados al diseño, elaboración e implementación de políticas, planes y programas públicos.

Características

La EAE se caracteriza por:

Incidir en los niveles más altos de decisión política-estratégica institucional.

Aplicarse en la etapa temprana de la toma de decisiones institucionales.

Ser un instrumento preventivo.

Implicar una mejora sustantiva en la calidad de los planes y políticas públicas.

Permitir el diálogo entre los diversos actores públicos y privados.

Objetivos

Contribuir a un proceso de decisión con visión de sustentabilidad.

Mejorar la calidad de políticas, planes y programas.

Fortalecer y facilitar la EIA de proyectos.

Promover nuevas formas de toma de decisiones.

CRONOGRAMA TENTATIVO

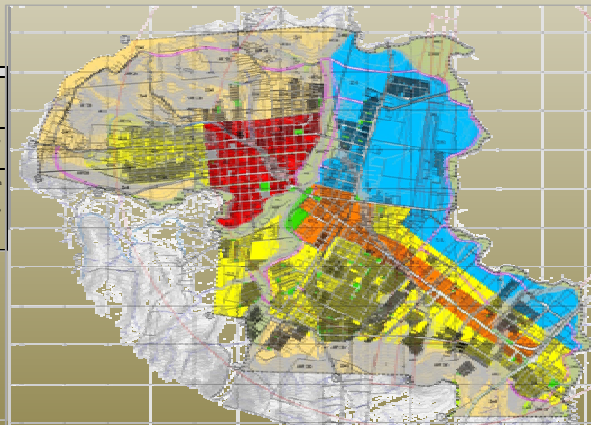
Llamado a licitación y recepción de ofertas.....Junio 2012
 Reuniones Técnicas personal municipal.....Agosto 2012
 Etapa I Ajustes del PRC y Consideraciones Ambientales.....Septiembre 2012
 Of. 2390 Informa a MMA inicio proceso EAE.....26 Octubre 2012
 Taller intersectorial Órganos de la Administración del Estado.....13 Noviembre 2012
 Etapa II Informe Ambiental.....Noviembre 2012
 Aprobación Etapa II.....Diciembre 2012
Etapa III Consultas Públicas y Aprobaciones (185 Días)..... Enero 2013
Posterior Etapa III, Seguimiento Aprobatorio (100 días)

Reuniones Técnicas Municipio

FECHA	LUGAR	ASISTENTES	MOTIVO
02.08.2012	SEREMI MINVU	- Comaparte DDUI - Comaparte Municipal de Angol - Consultora Territorio y Ciudad	- Inicio de Estudio. - Presentación Metodología - Coordinaciones
03.08.2012	MUNICIPALIDAD DE ANGOLO	- Equipo Municipal de Angol - Consultora Territorio y Ciudad	- Presentación Metodología. - Requerimientos de información y verificación de PRC - Acuerdos de trabajo.
23.08.2012	MUNICIPALIDAD DE ANGOLO	- Equipo Municipal de Angol - Consultora Territorio y Ciudad	- Cuenta de reuniones con Servicios. - Revisión de información y revisión solicitada. - Entrega propuesta de oficio a MMA - Acuerdos de Objetivos Ambientales. (no alcanzado)

Integrantes Municipales

Sr. Alvaro Urrea.
 Sr. Omar Riquelme
 Sra. Mariol Hernández
 Sra. Ida Orellana
 Sr. Javier Ibar
 Sra. Cecilia Muñoz
 Sr. Hector San Martín
 Sr. David San Martín
 Profesionales DOM



I. MUNICIPALIDAD DE ANGOLO

La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en el Art. 6° indica que la Gestión Municipal contará con los siguientes instrumentos:

- El Plan Comunal de Desarrollo y sus programas
- El Plan Regulador Comunal
- El Presupuesto Municipal

Señala que además la Ley Orgánica indica que en el Art. 21 la Secretaría Comunal de Planificación desempeñara funciones de Asesoría del Alcalde y del Concejo, en materia de estudio y evaluación, propias de las competencias de ambos órganos municipales.

En la letra "G" dice lo siguiente:

G) Recopilar y mantener la información comunal y regional atinente a sus funciones.

Adscrito a esta unidad existirá el asesor urbanista, quien requerirá estar en posesión de un título universitario de una carrera de, a lo menos, diez semestres, correspondiéndole las siguientes funciones:

- a- Asesorar al Alcalde y al Concejo en la promoción del desarrollo urbano;
- b- Estudiar y elaborar el plan regulador comunal, y mantenerlo actualizado, promoviendo las modificaciones que sean necesarias y preparar los planes seccionales para su aplicación.
- c- Informar técnicamente las proposiciones sobre planificación urbana intercomunal, formuladas al municipio por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

Agrega que Don Víctor Hunter, tiene como profesión "Arquitecto", y está cumpliendo la función de Asesor Urbanista, quién a continuación realizará la exposición.

Don Víctor Hunter, informa que en este momento es la contraparte técnica del Municipio respecto a lo que es la Consultora y la Seremi, desempeñándose como Inspector Técnico de obra e indica que no tiene responsabilidad administrativa, dado a que no está nombrado como Asesor Urbanista.

La Sra. Patricia Riveros, manifiesta que es funcionaria de la Seremi de MINVU, hace 25 años aproximadamente, de profesión "Arquitecto", su rol en esta oportunidad es ser contraparte técnica en representación del Ministerio de Vivienda en los Estudios que se han realizado para efectuar el Plan Regulador de Angol. Respecto al tema del Asesor Urbanista es importante informar que la ley establece la exigencia de que los Municipios cuenten con uno, cuando tienen una ciudad con más de 45.000 habitantes, lo que fue informado al Concejo Municipal anterior, pero debido a que en el último Censo se contabilizó 43.000 habitantes aproximadamente, en el próximo Censo se efectuará el

análisis correspondiente y si procede designar el cargo de Asesor Urbanista, el Municipio va a tener que proveer el cargo, aún cuando no es obligación hacerlo, por tanto el rol del Asesor Urbanista generalmente es suplido por un profesional de la Dirección de Obras. Agrega que en el caso que Don Víctor Hunter el hecho de que esté supliendo el rol del Asesor Urbanista, está bien mientras el cargo no sea obligatorio llenarlo en el Municipio de Angol. Informa que el rol del Asesor Urbanista, además de velar por el tema del Plan Regulador, tiene como función ver los permisos de subdivisiones y loteos, realizar los Informes correspondientes al Director de Obras para su aprobación. Hace presente que al no existir obligación de llenar el cargo y el Municipio se ve enfrentado al tema del Plan Regulador, la Contraloría Regional permite cualquiera de las dos opciones, esto es, que el rol de Asesor Urbanista, cumpla con las tareas del Plan Regulador, y que incluso termine firmando el documento final, que será el Plan aprobado y si el Dpto. de Secpla tuviera las competencias en el área profesional, debe ser un Arquitecto o el Director de Obras, de tal manera que en el momento que se deba realizar la aprobación del Plan, van a tener que optar por el profesional de profesión Arquitecto que estén supliendo los cargos para que pueda firmar como Asesor Urbanista, lo importante es que la competencia técnica, está en la Dirección de Obra, y en Secpla. En este Estudio desde la primera contratación ha sido siempre un funcionario de la Dirección de Obras, el representante del Municipio ante el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Margaret Molina, consulta en que proceso se encuentra actualmente el Plan Regulador de la Comuna.

La Sra. Patricia Riveros, informa que el Plan Regulador se elaboró durante el año 2002 aproximadamente y se terminó el contrato en su oportunidad y fue sometido a la aprobación por parte de la comunidad de Angol, toda vez que fue expuesto y se le hicieron muchas observaciones, en esa oportunidad, incluso el Concejo Municipal fue a terreno y se ha analizado en varias Sesiones de Concejo las distintas observaciones y finalmente fue aprobado por el Concejo Municipal, Plan que luego continuó el proceso y fue ingresado al MINVU, además cuenta con la calificación ambiental, y teniendo la aprobación correspondiente del Concejo Regional, el Sr. Intendente lo remitió a Contraloría Regional, organismo que realizó varias observaciones técnicas que tenían relación, a que se estaba excediendo en cuanto a la normativa urbana que se estaba planteando, ya que se estaban normando aspectos que no están permitidos en la Ley de Urbanismo y Construcción. Manifiesta que estaban en el momento de subsanar las observaciones internamente entre el Municipio y el Ministerio; sin embargo, cuando ocurrió el sismo del día 27 de febrero del año 2010 y se tuvo el evento del Canal Pochochingue, a raíz de esa situación y del nivel de daño que sufrió la ciudad de Angol que fue la que tuvo mayor daño de la Región, el MINVU determinó revisar el Estudio de Riesgo que tenía el Plan Regulador y con fondos dispuestos por la Presidencia de la República; en el Plan de Reconstrucción Nacional se contrató un Estudio de Riesgo y la adecuación del Plan Regulador siendo el objetivo aprobar el Plan Regulador de conformidad al Artículo 27 de la Ley de Sismos; no obstante, se encontraron en el momento que estaban terminando el Plan, con algunas interpretaciones de tipo legal, que les impidieron poder aprobar el Plan Regulador por dicha Ley. Asimismo indica, que a la vez querían aprobar el Estudio ajustado por el Estudio de Riesgo que ya poco se parecía al Plan que había ingresado a Contraloría producto de las observaciones de ese organismo contralor en atención a que tenía un exceso de zona muy grande y era necesario simplificarlo a lo que se suma la información del estudio de riesgo, situación que fue causal de no poder aprobarlo por el Artículo 27 antes referido, por tanto se decidió abordarlo como un Plan nuevo, ya que se iniciaba todo el proceso aprobatorio nuevamente dado a que luego del sismo y el Estudio en comento, las características de Angol se hicieron más complejas, en cuanto a suelo, por tanto las densidades necesariamente tendrían que aumentar en algunos sectores debido a que en otros tendrían que disminuir, por ende se vieron en la necesidad de realizar el proceso ambiental de nuevo, siendo esa la razón por la que contrataron el Estudio de Evaluación Ambiental Estratégico para el Plan Regulador de Angol, el cual aprobaron hace dos días la contraparte técnica del Municipio y del Ministerio. Señala que próximamente presentarán el Plan para que el Concejo Municipal acuerde iniciar el proceso aprobatorio con el Artículo 2111, que es el que norma los procesos aprobatorios de los Planos Reguladores Comunales. El objetivo de la reunión de hoy es que el Concejo se informe del proceso y así se puedan anticipar con la información, mas aun cuando hay integrantes nuevos en el Concejo Municipal.

Manifiesta que antes de realizar el contrato, en conjunto con la Dirección de Obras Municipales, se analizó el Plan propuesto y prácticamente es un instrumento que nace de Angol.

El Concejal Sergio Paredes, consulta en que va a quedar el Plano Regulador urbano, ya que hay dos planos, uno urbanístico y otro regulador.

La Sra. Patricia Riveros, señala que el Plano Regulador es uno solo, Angol tiene un solo instrumento de planificación que se llama Plan Regulador Comunal de Angol, que norma solo la parte urbana, es decir, dentro del límite urbano.

El Concejal Mauricio Jiménez, consulta hasta donde llega el Plano Regulador Comunal actualmente.

La Sra. Patricia Riveros, señala que Don Víctor va a realizar la exposición en el cual mostrará mapas e imágenes.

La Concejal Margaret Molina, agradece la reseña que ha realizado la Sra. Patricia Riveros respecto al Plano Regulador, ya que era necesario tener mayor claridad sobre el tema.

La Concejal Andrea Parra, consulta en que etapa de la cronología se encuentra el proceso de Evaluación Ambiental.

La Sra. Patricia Riveros, señala que el proceso de evaluación ambiental fue remitido al Ministerio del Medioambiente, el cual ya efectuó las primeras observaciones. También indica que el Taller Intersectorial de Órganos de la Administración del Estado ya se realizó, además agrega que la II Etapa del Informe Ambiental fue aprobada. Refiere que el Informe Ambiental fue enviado al Ministerio del Medioambiente, el cual efectuó las primeras observaciones e indica que la Ley Ambiental cambio completamente por tanto se pueden demorar hasta tres meses para revisar y puede ingresar hasta tres veces el Estudio y no dan la aprobación ambiental, solo señalan que cumplen con los contenidos mínimos que exige la Ley del Medioambiente, paralelamente a ello, informarán a la comunidad respecto al conocimiento del Plan Regulador. Asimismo, informa que el rol preponderante en los procesos aprobatorios según la Ley General de Urbanismo y Construcción y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción es el Concejo Municipal, organismo que llama a iniciar el proceso aprobatorio y es quien resuelve además la calendarización y formas de procesos, enmarcados dentro de la Ley.

La Concejal Andrea Parra, consulta si en el Plano Regulador Comunal siempre se proyectan las probables calles que debieran estar en él y si se pueden realizar innovaciones, en la medida que estén los dineros para expropiar.

La Sra. Patricia Riveros, señala que se proyectan las calles pero se debe tener cuidado en no exagerar la cantidad de requerimientos porque hay plazos legales para comprar, expropiar y materializar la vía, en caso contrario, cesa la declaratoria de utilidad pública y no se puede realizar de nuevo, lo que puede originar el corte de la ciudad en dos. Por otra parte, manifiesta que en la medida que tengan el dinero, ellos siempre pueden efectuar innovaciones, además que con el Plano Regulador se puede normar la apertura de vías de 20 metros de ancho hacia arriba, pero las vías locales, como es el caso de algunas que desean abrir para realizar conexiones entre distintos barrios, tienen que ser resueltas sólo a nivel de Concejo Municipal, por tanto, contando con los recursos para poder pagarlo, se efectúa el trámite, pero para efectos de que el Plan Regulador considere una vía, esta debe ser de a lo menos 20 metros de ancho puesto que debe tener un rango determinado.

La Concejal Andrea Parra, solicita efectuar visita a la ciudad junto a profesionales de la Dirección de Obras Municipales, a objeto de saber hasta dónde aumenta el límite del sector urbano, ya que es mejor verlo en terreno.

La Sra. Patricia Riveros, indica que lo importante es que no está creciendo en nada el Plano Regulador que se fue a Contraloría, de tal manera que es exactamente el mismo límite urbano, por tanto casi no crecen los límites.

La Concejal Andrea Parra, señala que como Concejales tienen varias consultas respecto a los Comités de Vivienda, porque están esperando que crezca el Plan Regulador, para poder adquirir algunos terrenos a fin de instalar sus viviendas, de tal forma que si los Concejales no tienen claridad respecto de donde comienza y hasta donde llega el Plano Regulador, pueden entregar una

información errónea. Señala que saben que existen lugares de alto riesgo, pero a pesar de ello, hay Comités de Viviendas que igual han adquirido terrenos y probablemente tendrán dificultades para construir viviendas en el lugar, por tanto sugiere efectuar la visita a terreno indicada.

Don Víctor Hunter, expresa que solo hace falta que todos los Comités se coordinen para comenzar a gestionar los terrenos, pero referente a lo que comenta la Concejal Andrea Parra, indica que no es solo en los alrededores y en la posible extensión del radio urbano donde los Comités están buscando terreno, e incluso en el centro y se está declarando que no se puede construir, pero siempre se puede materializar; sin embargo el problema, es el costo que tendrá, por tanto no por creer que se está cerca, pueden hacer obras de mitigación. Esos temas se deben ver porque la desinformación hace entregar información errónea y a largo plazo puede salir más caro. La idea es que la parte técnica y el Concejo como entidad fiscalizadora se coordinen para tales efectos, puesto que la idea es que no ocurra nada complicado durante el proceso.

La Concejal Andrea Parra, señala la conveniencia de que los Comités se dirijan a la Dirección de Obras Municipales a informarse sobre los niveles de riesgos, ya que los dueños de los terrenos solo los venden y no se preocupan de ese aspecto.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Margaret Molina, solicita acuerdo de Concejo para realizar la visita a terreno a objeto de conocer los límites del Plano Regulador Comunal.

ACUERDO N° 020

- **El Concejo Municipal, acuerda efectuar visita a terreno el próximo Miércoles 26 de Diciembre a las 15:00 horas, a objeto de tener claridad respecto de los límites del radio urbano considerados en el Plano Regulador Comunal, para lo cual se requiere contar con la presencia del Director de Obras Municipales y del Jefe del Dpto. de Secpla respectivamente.**

La Concejal Mónica Rodríguez, indica que se puede realizar un recorrido del Plano Regulador pero es conveniente visitar las partes más necesarias, que conocer completamente el radio porque se necesitaría más de una visita a terreno para ello.

El Concejal Sergio Paredes, señala que la idea de la Concejal Andrea Parra es conocer el radio urbano y consulta respecto al Plano Urbanístico, si dentro del Plano Regulador van a estar las determinaciones correspondientes en el sentido de que en el centro de Angol no se puede construir una vivienda de un piso, y a través del Ministerio de Vivienda los subsidios que se entregaron fueron subsidios de terremoto. Considera que el Plano Regulador debiera regular que no se puede construir vivienda en el centro, porque ese sector está habilitado para la construcción de edificios de dos o tres pisos, por lo que consulta cuales son las normas que van a regular aquello.

El Sra. Patricia Riveros, informa que el Plan Regular Comunal es el que fija las normas y establece las alturas mínimas y máximas de las edificaciones, que es por lo que se deben guiar.

La Concejal Andrea Parra, señala que actualmente hay limitación de altura, pero en este momento está vigente el antiguo Plan Regulador Comunal, por ende se puede construir cualquier cosa en el lugar que se quiera.

EXPOSICIÓN EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA PLAN REGULADOR COMUNAL DE ANGOL

Don Víctor Hunter, informa que el Plan Regulador vigente, es el que actualmente rige desde el año 1987, con un seccional y modificación que data del año 1990, en el cual modifica el área del Barrio Industrial.

La Sra. Patricia Riveros, indica que el actual radio urbano contempla alrededor de 200 metros, desde la Avda. Dillmann Bullock hacia el interior y solo una parte del Barrio Industrial forma parte del actual límite urbano y la otra parte del Barrio Industrial fue aprobada mediante cambio de uso de suelo. Asimismo, informa que hay poblaciones del sector del Rosario y Alemania que fueron incorporadas al límite urbano por el cambio de uso de suelo y no porque forman parte del Plano Regulador del

límite urbano, se realiza una diferenciación del casco urbano y el límite urbano. El casco urbano en Angol es más grande que el límite urbano actual y el Objetivo actual es que el límite urbano sea más grande que el casco urbano.

El Concejal Sergio Paredes, manifiesta que el tema es que no existe un Barrio Industrial en Angol, solo hay una población que tiene por nombre Barrio Industrial. Agrega que en realidad existe un casco urbano, pero no planos urbanos.

Don Víctor Hunter, señala que el Plan Regulador por el año que fue gestado tiene que ver con un ordenamiento social, de cómo va creciendo la ciudad, por tanto del año 1987 a la fecha ha cambiado bastante, en cuanto a lo que era el Plan.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Margaret Molina, sugiere que en primer lugar se escuche la exposición y después se efectúen las consultas. Asimismo, solicita apagar los celulares o dejarlos en silencio.

Don Víctor Hunter, refiere que el 27 de Febrero fue el terremoto, lo cual provocó tener que tomar dos acciones, en primer lugar el Plan Regional Urbana de Angol y una actualización del estudio de riesgo, el estudio de riesgo hizo evidenciar las cantidades de zonas de riesgo existente y tener claridad de donde estaban ubicadas y cuáles eran las más importantes. Agrega que se realizaron hubo algunos ajustes de las resoluciones de algunos ordinarios que básicamente hacen relación al contenido del Plan Regulador, Principios Básicos, Memoria Explicativa, Ordenanza Local, que había que tener en consideración ajustes, modificaciones que se fueran efectuando y el sometimiento en el cual se está hoy en día, que es la Evaluación Ambiental Estratégica, eso lleva a lo que hoy en día se ha obtenido como resultado, lo cual fue aprobado recientemente, ocasión en la que estuvo presente el Director de Obras Municipales, Don Alejandro Medina y firmaron la segunda etapa, la cual fue aprobada. En este momento comenzará la Tercera Etapa, que contempla consultas públicas y aprobaciones para lo cual cuentan con 185 días, eso significa alrededor de 6 meses, es lo que estaría quedando para obtener este resultado y una vez obtenido el resultado se va nuevamente a Contraloría Regional el Plano Regulador.

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA PLAN REGULADOR COMUNAL DE ANGOL

Los criterios de Sustentabilidad que se desprenden de los antecedentes de la propuesta de Plan Regulador de la ciudad de Angol son los siguientes:

Criterio 1: Regulación del suelo urbano para las definiciones del crecimiento urbano de la ciudad en un horizonte de 20 años.

- *Componente social:* Regulación del suelo urbano considerando el crecimiento de la población en un horizonte de 20 años.
- *Componente económico:* Incorporación de suelo productivo de acuerdo a las demandas establecidas para la localidad de Angol.
- *Componente ambiental:* Incorporación de consideraciones de protección de suelo con uso agrícola.

Criterio 2: Incorporación de la componente de paisaje como un aspecto ordenador de la ciudad especialmente en los bordes del río.

- *Componente social:* Generación de nuevas áreas verdes para el esparcimiento de la población.
- *Componente económico:* Reconocimiento del valor del paisaje como elemento relevante del entorno urbano.
- *Componente ambiental:* Disminución de las densidades en las áreas cercanas a los bordes del río.

Criterio 3: Incorporación de los riesgos presentes en la ciudad de Angol dentro de las normas urbanas.

- *Componente social:* Análisis de la vulnerabilidad presente en la ciudad de Angol.
- *Componente económico:* Análisis de las infraestructuras y actividades productivas que se ven afectadas por los riesgos presentes.
- *Componente ambiental:* Análisis de los peligros o amenazas presentes en la ciudad de Angol.

Criterio 4: Regeneración Urbana y puesta en valor del patrimonio, logrando una integración urbana sustentable.

- *Componente social:* Mejoramiento de la calidad de vida urbana de la población.
- *Componente económico:* Puesta en valor del patrimonio existente en la ciudad.
- *Componente ambiental:* Mejoramiento de calidad de vida con incorporación de áreas de recreación y esparcimiento para la población.
- Los Objetivos Ambientales que hasta la fecha se han considerado para este estudio y que deberán ser trabajados en las instancias de participación del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), son los que se señalan en la siguiente tabla:

OBJETIVOS AMBIENTALES
Proteger los suelos de capacidad agrícola de clase I, II y III que se encuentren en el área urbana en función de los futuros crecimientos urbanos.
Incorporar los elementos culturales, históricos y de valor ecológico de la ciudad, permitiendo la puesta en valor de su patrimonio por medio de normas que los protejan.
Mejorar las áreas verdes de la ciudad, normando los aspectos referentes a su cuidado y mantenimiento.
Incorporar las barreras hídricas presentes en la ciudad como elementos relevantes para el crecimiento urbano y sus posibles riesgos asociados a ellas, considerando los aspectos de paisaje.
Considerar las áreas que presentan riesgos, como una condición restrictiva al crecimiento urbano.
Recuperar las áreas degradadas de la ciudad con criterios de sustentabilidad.
Incorporar los bordes de los ríos en la definición de vías que permitan la integración de la ciudad y sus diversos barrios.

I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL

La Concejal Andrea Parra, consulta si está considerado el Proyecto del Eje Bonilla.

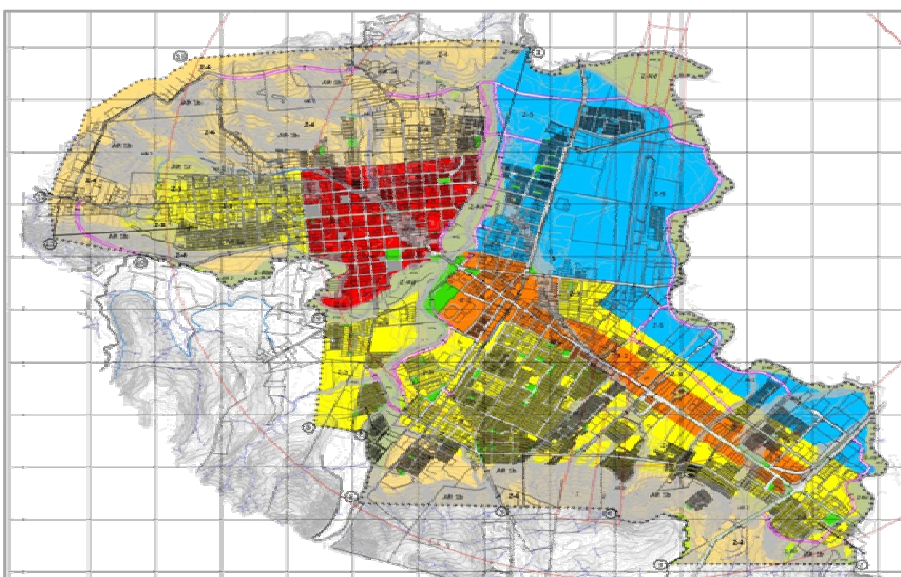
Don Víctor Hunter, señala que no está considerado, ya que llegaron hasta el río Huequen, el área urbana llega hasta el puente, por tanto hasta ahí se contempló. Agrega que el Eje Bonilla viene

“Acta Ordinaria N° 02”

dentro de un proyecto de un plan mayor, se contempla el ancho y la faja correspondiente. Agrega que una de las razones y de lo cual se siente orgulloso es del trabajo que realizaron, limpiaron, se concentraron en que hubo un trabajo en el que se vieron densidades, que se podía incluir y que estaba permitido. Agrega que el Plano Regulador vigente tiene 6 zonas de restricción, por tanto el Hospital de Angol no podía ser construido en esa zona, porque esos terrenos eran del Regimiento Húsares; sin embargo, ahora se abren posibilidades para que en el lugar se puedan incluir Zonas de Equipamiento, Educación, Salud, en algunos casos dependiendo el tipo de comercio, por ende éste es el resultado que están obteniendo.

Contexto General

Zonificación PRC Angol 2010/2012



Zonas Urbanas	
Z-1	 Centro Histórico
Z-2	 Eje Bernardo O'Higgins
Z-3	 Residencial Mixta Densidad Media
Z-4	 Residencial Mixta Densidad Baja
Z-5	 Residencial Mixta Productiva
Z-AV	 Zona Área Verde
Restricciones	
AR 1a	 Área de Restricción por Riesgo de Avalanchas
AR 1b	 Área de Restricción por Riesgo de rodados
AR 1c	 Área de Restricción por Riesgo de aluviones
AR 2	 Área de Restricción Asociada a Inundación

Áreas

- A. Área Centro Fundacional
- B. Área Huequen
- C. Área Nuevo Polo

Corredor Urbano

1. Eje Av. O'Higgins – Dillman Bullock
2. Corredor Urbano - EJE EFE
3. Conectividad Vial - Eje Bonilla
4. Eje Circunvalación

Zona de Riesgo

- 5. Remoción en Maza Inundación
- D. Borde Río Picoiquen
- E. Borde Río Rehue
- F. Borde Río Huequén
- G. Borde Canal Pochochingue

El Sr. Víctor Hunter, señala que la idea es que se construya apretado, y a medida de que se vayan abriendo a áreas verdes, teniendo en consideración los riesgos que tienen por los suelos y distintas variables que tienen por costo de terreno u otras circunstancias, las van a acogiendo y por ende están incorporadas.

Zona Z 1 CENTRO HISTÓRICO.

ZONA 1 CENTRO HISTÓRICO		
USOS PERMITIDOS		
TIPO	CLASE	DESTINO O ACTIVIDAD
RESIDENCIAL		Vivienda
		Hogares de acogida
		Edificaciones y locales destinados a hospedaje
EQUIPAMIENTO	COMERCIO	Locales comerciales, supermercados, mercados
		Estaciones o centros de servicio automotor
		Restaurantes, Fuentes de soda, bares, Ferias
		CULTO Catedrales, Templos, Parroquias, Capillas, Santuarios, Sinagogas, mezquitas
	CULTO Y CULTURA	CULTURA Centros culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de Concierto o Espectáculos, Cines, Teatros, Galerías de arte, Auditorios, Centros de eventos, Centro de convenciones, Centro de Exposiciones, Centro de difusión de toda especie. Medios de comunicación tales como canales de televisión, radio y prensa escrita.
		DEPORTE Centro Deportivos, Clubes deportivos, gimnasios, Multicanchas, Piscinas.
	EDUCACIÓN	Liceos, Colegios, escuelas básicas
		Jardines infantiles, salas cunas, Parvularios
		Academias, Institutos, Universidades
	ESPARCIAMIENTO	Juegos electrónicos o mecánicos.
SALUD	Hospitales, Clínicas, Policlínicos, consultorios, Postas, centros de Rehabilitación	
SEGURIDAD	Unidades policiales, Cuarteles de Bomberos, Centros de internación provisoria	
SERVICIOS	Oficinas, Centros médicos, centros dentales, Instituciones de salud Previsional, Notarias, administradoras de Fondos de Pensión, compañías de seguros, Correos, telégrafos, Centros de pagos, bancos, Financieras, Centros de Belleza, Peluquería, Servicios Públicos en general, Servicios Artesanales.	
SOCIAL	Sedes de juntas de vecinos, Centros de madres, Clubes Sociales, locales comunitarios.	
AREA VERDE		Parques, plazas, ciclovías
USOS PROHIBIDOS		
TIPO	CLASE	DESTINO O ACTIVIDAD
Todos los usos de suelo no indicados como permitidos		

CONDICIONES DE EDIFICACIÓN	Residencial	Equipamiento	Infraestructura
Densidad Bruta Máxima hab/Há	400	-	-
Superficie de Subdivisión predial mínima (m2)	250 m2	250 m2	500 m2
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0,7	0,6	0,4
Coefficiente Constructibilidad	1.4	1.2	0,8
Altura Máxima de la Edificación	14 m	14 m	14 m
Sistema de Agrupamiento*	P, C	P, C	A
Antejardín obligatorio (m)	NO	NO	7 m

Nota: *A: Aislado P: Pareado C: Continuo

Zona Z 2 Corredor Bernardo O'Higgins

ZONA 2 CORREDOR BERNARDO O'HIGGINS		
USOS PERMITIDOS		
TIPO	CLASE	DESTINO O ACTIVIDAD
RESIDENCIAL		Vivienda
		Hogares de acogida
		Edificaciones y locales destinados a hospedaje.
EQUIPAMIENTO	COMERCIO	Locales comerciales, centros comerciales, Grandes tiendas, Supermercados, mercados
		Estaciones o centros de servicio automotor
		Restaurantes, Fuentes de soda, bares, Discotecas, Ferias
	CULTO Y CULTURA	CULTO Catedrales, Templos, Parroquias, Capillas, Santuarios, Sinagogas, mezquitas.
		CULTURA Centros culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de Concierto o Espectáculos, Cines, Teatros, Galerías de arte, Auditorios, Centros de eventos, Centro de convenciones, Centro de Exposiciones, Centro de difusión de toda especie. Medios de comunicación tales como canales de televisión, radio y
	DEPORTE	Centro Deportivos, Clubes deportivos, gimnasios, Multicanchas, Piscinas.
	EDUCACIÓN	Liceos, Colegios, escuelas básicas
		Jardines infantiles, salas cunas, Parvularios
		Academias, Institutos, Universidades
	ESPARCIMIENTO	Juegos electrónicos o mecánicos.
	SALUD	Hospitales, Clínicas, Policlínicos, consultorios.
	SEGURIDAD	Unidades policiales, Cuarteles de Bomberos.
SERVICIOS	Oficinas , Centros médicos, centros dentales, Instituciones de salud Previsional, Notarias, Administradoras de Fondos de Pensión, compañías de seguros, Correos , telégrafos, Centros de pagos, bancos, Financieras, Centros de Belleza, Peluquería, Servicios Públicos en general, Servicios Artesanales.	
SOCIAL	Sedes de juntas de vecinos, Centros de madres, Clubes Sociales, locales comunitarios.	
AREA VERDE		Parques, plazas, ciclovías
INFRAESTRUCTURA	TRANSPORTE	Vías y Estaciones Ferroviarias, Terminales de transporte terrestre
	SANITARIA	Plantas de captación, distribución y tratamiento de agua potable y/o aguas servidas
USOS PROHIBIDOS		
TIPO	CLASE	DESTINO O ACTIVIDAD
Todos los usos de suelo no indicados como permitidos		

CONDICIONES DE EDIFICACION	Residencial	Equipamiento	Infraestructura
Superficie de Subdivisión predial mínima (m2)	250m ²	500 m ²	500 m ²
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0,7	0,6	0,4
Coefficiente de Constructibilidad	1.4	1,2.	0,8
Altura Máxima de la Edificación (metros)	14 m	14 m	14 m
Sistema de Agrupamiento*	A P C	A P C	A
Antejardín (m)	3	3	5
Densidad Bruta Máxima hab/Há	450	-	-

Nota: *A: Aislado P: Pareado C: Continuo

Zona Z3 Residencial Mixto

ZONA 3 RESIDENCIAL MIXTO DENSIDAD MEDIA		
USOS PERMITIDOS		
TIPO	CLASE	DESTINO O ACTIVIDAD
RESIDENCIAL		Vivienda
		Hogares de acogida
		Edificaciones y locales destinados a hospedaje.
EQUIPAMIENTO	COMERCIO	Locales comerciales, Supermercados, mercados.
		Estaciones o centros de servicio automotor
		Restaurantes, Fuentes de soda, bares, Ferias
	CULTO Y CULTURA	CULTO: Catedrales, Templos, Parroquias, Capillas, Santuarios, Sinagogas, mezquitas.
		CULTURA Centros culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de Concierto o Espectáculos, Cines, Teatros, Galerías de arte, Auditorios, Centros de eventos, Centro de convenciones, Centro de Exposiciones, Centro de difusión de toda especie. Medios de comunicación tales como canales de televisión, radio y prensa escrita.
	DEPORTE	Centro Deportivos, Clubes deportivos, gimnasios, Multicanchas, Piscinas.
	EDUCACIÓN	Liceos, Colegios, escuelas básicas
		Jardines infantiles, salas cunas, Parvularios Academias, Institutos.
	ESPARCIMIENTO	Juegos electrónicos o mecánicos.
	SALUD	Hospitales, Clínicas, Policlínicos, consultorios, postas, Centros de rehabilitación..
SEGURIDAD	Unidades policiales, Cuarteles de Bomberos.	
SERVICIOS	Oficinas , Centros médicos, centros dentales, Instituciones de salud Previsional, Notarias, Administradoras de Fondos de Pensión, compañías de seguros, Correos , telégrafos, Centros de pagos, bancos, Financieras, Centros de Belleza, Peluquería, Servicios Públicos en general, Servicios Artesanales.	
SOCIAL	Sedes de juntas de vecinos, Centros de madres, Clubes Sociales, locales comunitarios.	
ÁREA VERDE		Parques, plazas, ciclovías
INFRAESTRUCTURA	TRANSPORTE	Vías y Estaciones Ferroviarias, Terminales de transporte terrestre
	SANITARIA	Plantas de captación, distribución y tratamiento de agua potable y/o aguas servidas Plantas de tratamiento y manejo de residuos sólidos
	ENERGÉTICA	Gaseoducto
ACT. PRODUCTIVA	INDUSTRIA	Industria inofensiva y de impacto similar (talleres, bodegaje)
USOS PROHIBIDOS		
TIPO	CLASE	DESTINO O ACTIVIDAD
Todos los usos de suelo no indicados como permitidos		

CONDICIONES DE EDIFICACION	Residencial	Equipamiento	Infraestructura
Superficie de Subdivisión predial mínima (m2)	200 m2	400 m2	500 m2
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0,5	0,3	0,4
Coefficiente de Constructibilidad	1	0,6.	0,8
Altura Máxima de la Edificación (metros)	7 m	7 m	7 m
Sistema de Agrupamiento*	A P C	A P	A
Antejardín (m)	3	3	7
Densidad Bruta Máxima hab/Há	250	-	-

Nota: *A: Aislado P: Pareado C: Continuo

Zona Z 4 Residencial Densidad Baja

ZONA 4 RESIDENCIAL DENSIDAD BAJA		
USOS PERMITIDOS		
TIPO	CLASE	DESTINO O ACTIVIDAD
RESIDENCIAL		Vivienda
		Hogares de acogida
		Edificaciones y locales destinados a hospedaje.
EQUIPAMIENTO	COMERCIO	Locales comerciales, Supermercados, mercados.
		Estaciones o centros de servicio automotor
		Restaurantes, Fuentes de soda, Bares, Ferias
	CULTO Y CULTURA	CULTO Catedrales, Templos, Parroquias, Capillas, Santuarios, Sinagogas, mezquitas.
		CULTURA Centros culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de Concierto o Espectáculos, Cines, Teatros, Galerías de arte, Auditorios, Centros de eventos, Centro de convenciones, Centro de Exposiciones, Centro de difusión de toda especie. Medios de comunicación tales como canales de televisión, radio y prensa escrita.
	DEPORTE	Centro Deportivos, Clubes deportivos, gimnasios, Multicanchas, Piscinas.
	EDUCACIÓN	Liceos, Colegios, escuelas básicas
		Jardines infantiles, salas cunas, Parvularios Academias, Institutos.
	ESPARCIMIENTO	Juegos electrónicos o mecánicos.
	SALUD	Hospitales, Clínicas, Policlínicos, consultorios, postas, Centros de rehabilitación..
SEGURIDAD	Unidades policiales, Cuarteles de Bomberos.	
SERVICIOS	Oficinas , Centros médicos, centros dentales, Instituciones de salud Previsional, Notarias, Administradoras de Fondos de Pensión, compañías de seguros, Correos , telégrafos, Centros de pagos, bancos, Financieras, Centros de Belleza, Peluquería, Servicios Públicos en general, Servicios Artesanales	
SOCIAL	Sedes de juntas de vecinos, Centros de madres, Clubes Sociales, locales comunitarios.	
ÁREA VERDE		Parques, plazas, ciclovías
INFRAESTRUCTURA	TRANSPORTE	Vías y Estaciones Ferroviarias, Terminales de transporte terrestre
	SANITARIA	Plantas de captación, distribución y tratamiento de agua potable y/o aguas servidas
USOS PROHIBIDOS		
TIPO	CLASE	DESTINO O ACTIVIDAD
Todos los usos de suelo no indicados como permitidos		

CONDICIONES DE EDIFICACION	Residencial	Equipamiento	Infraestructura
Superficie de Subdivisión predial mínima (m2)	800 m2	1500 m2	500 m2
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0,3	0,35	0,4
Coefficiente de Constructibilidad	0,6	0,7	0,8
Altura Máxima de la Edificación (metros)	7 m	7 m	7 m
Sistema de Agrupamiento*	A	A	A
Antejardín (m)	5	5	7
Densidad Bruta Máxima hab/Há	50	-	-

Nota: *A: Aislado P: Pareado C: Continuo

Zona Z 5 Residencial Mixta Densidad Media

ZONA 5 RESIDENCIAL MIXTA DENSIDAD MEDIA		
USOS PERMITIDOS		
TIPO	CLASE	DESTINO O ACTIVIDAD
RESIDENCIAL		Vivienda
EQUIPAMIENTO	CIENTIFICO	Centros Científicos , Centros Tecnológicos
	COMERCIO	Locales comerciales, Centros Comerciales, Grandes Tiendas, Supermercados..
		Estaciones o centros de servicio automotor
		Restaurantes, Fuentes de soda, Bares, Discotecas, Ferias
	CULTO Y CULTURA	CULTO Catedrales, Templos, Parroquias, Capillas, Santuarios, Sinagogas, mezquitas.
		CULTURA Centros culturales, Museos, Bibliotecas, Salas de Concierto o Espectáculos, Cines, Teatros, Galerías de arte, Auditorios, Centros de eventos, Centro de convenciones, Centro de Exposiciones, Centro de difusión de toda especie. Medios de comunicación tales como canales de televisión, radio y prensa escrita.
	DEPORTE	Estadios, Centro Deportivos, Autódromo, Clubes deportivos, gimnasios, Multicanchas, Piscinas, saunas, baños turcos..
	EDUCACIÓN	Liceos, Colegios, escuelas básicas
		Jardines infantiles, salas cunas, Parvularios Academias, Institutos, Universidades.
	ESPARCIMIENTO	Parques de entretenimientos, Parques zoológicos, Casinos de Juegos, Juegos electrónicos y/ o mecánicos.
SALUD	Hospitales, Clínicas, Policlínicos, consultorios, postas, Centros de rehabilitación, Cementerios, Crematorios	
SEGURIDAD	Unidades policiales, Cuarteles de Bomberos. Cárceles, Centros de detención, de internación provisoria, Centros de privación de libertad.	
SERVICIOS	Oficinas , Centros médicos, centros dentales, Instituciones de salud Previsional, Notarias, Administradoras de Fondos de Pensión, compañías de seguros, Correos , telégrafos, Centros de pagos, bancos, Financieras, Centros de Belleza, Peluquería, Servicios Públicos en general, Servicios Artesanales.	
SOCIAL	Sedes de juntas de vecinos, Centros de madres, Clubes Sociales, locales comunitarios.	
ÁREA VERDE		Parques, plazas, ciclovías
INFRAESTRUCTURA	TRANSPORTE	Vías y Estaciones Ferroviarias, Terminales de transporte terrestre
	SANITARIA	Plantas de captación, distribución y tratamiento de agua potable y/o aguas servidas
ACT PRODUCTIVA	INDUSTRIA	Inofensiva y de impacto similar (talleres y bodegas)
USOS PROHIBIDOS		
TIPO	CLASE	DESTINO O ACTIVIDAD
Todos los usos de suelo no indicados como permitidos		

CONDICIONES DE EDIFICACION	Residencial	Equipamiento	Infraestructura	Actividades Productivas
Superficie de Subdivisión predial mínima (m2)	300 m2	1000 m2	1000 m2	500 m2
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0,5	0,4	0,4	0,5
Coefficiente de Constructibilidad	1	0,8	0,8	1
Altura Máxima de la Edificación (metros)	7 m	10,5 m	10,5 m	10,5 m
Sistema de Agrupamiento*	A P C	A P	A	A
Antejardín (m)	5	5	5	7
Densidad Bruta Máxima hab/Há	160	-	-	

Nota: *A: Aislado P: Pareado C: Continuo

Zona Z AV Zona Área Verde

ZONA AV ÁREA VERDE		
USOS PERMITIDOS		
TIPO	CLASE	DESTINO O ACTIVIDAD
EQUIPAMIENTO	COMERCIO	Ferias
	DEPORTE	Multicanchas
ÁREA VERDE		Parques, plazas, ciclovías
USOS PROHIBIDOS		
TIPO	CLASE	DESTINO O ACTIVIDAD
Todos los usos de suelo no indicados como permitidos		

	Equipamiento	Área Verde y Equipamiento Público
Superficie de Subdivisión predial mínima (m2)	2000 m2	2000 m2
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0,2	NO
Coefficiente de Constructibilidad	0,4	0,01
Altura Máxima de la Edificación (metros)	7 m	3,5 m
Sistema de Agrupamiento*	A	A
Antejardín (m)	NO	5

Nota: *A: Aislado P: Pareado C: Continuo

La Sra. Patricia Riveros, expresa que es importante que el Concejo Municipal esté informado de las atribuciones que tiene e indica que cuando el Plan Regulador sea publicado en el Diario Oficial, pasará a ser norma, antes no. Señala que al ser publicado el Plan Regulador en el Diario Oficial existen dos posibilidades, en primer lugar es, esperar que ellos requieran realizar algún tipo de obra de reconstrucción y en segundo lugar, una vez que se aprobó la normativa prohibiendo las instalaciones de algún tipo de equipamiento en las zonas del centros de la ciudad, el Concejo Municipal puede acordar un plazo para que este tipo de equipamiento salga de las zonas centrales, para lo cual se debe contar con un Acuerdo de Concejo y cumplir con todos los procedimientos legales que corresponden, para lo cual, el Asesor Jurídico Municipal puede guiarlos en ese aspecto, pero solo se puede efectuar una vez que el Plan Regulador esté aprobado y publicado en el Diario Oficial, antes no, tienen que tener las normas establecidas. Asimismo, indica que el Plan Regulador no permite un uso de suelo cualquiera, pero si el Concejo Municipal considera que es importante que salga dicho uso de suelo, por decisión política del Concejo, se deben realizar los acuerdos correspondientes y continuar con los procedimientos legales, que están establecidos en la Ley correspondiente.

El Concejal Américo Lantaño, consulta si es posible que este se apruebe finalmente el Plano Regulador Comunal.

La Sra. Patricia Riveros, manifiesta que no saldrá este año el Plan Regulador por lo que invita a los Sres. Concejales a ser realistas y a no entrar en detalle respecto al Plan en esta ocasión, porque lo verán en la reunión correspondiente..

Don Víctor Hunter, informa que existen 7 Inmuebles de Conservación Histórica e indica que por los plazos y para no demorar más, se quedaron con lo que ya tenían hecho, pero igual se pueden incluir otros inmuebles a través del Decreto Alcaldicio correspondiente.

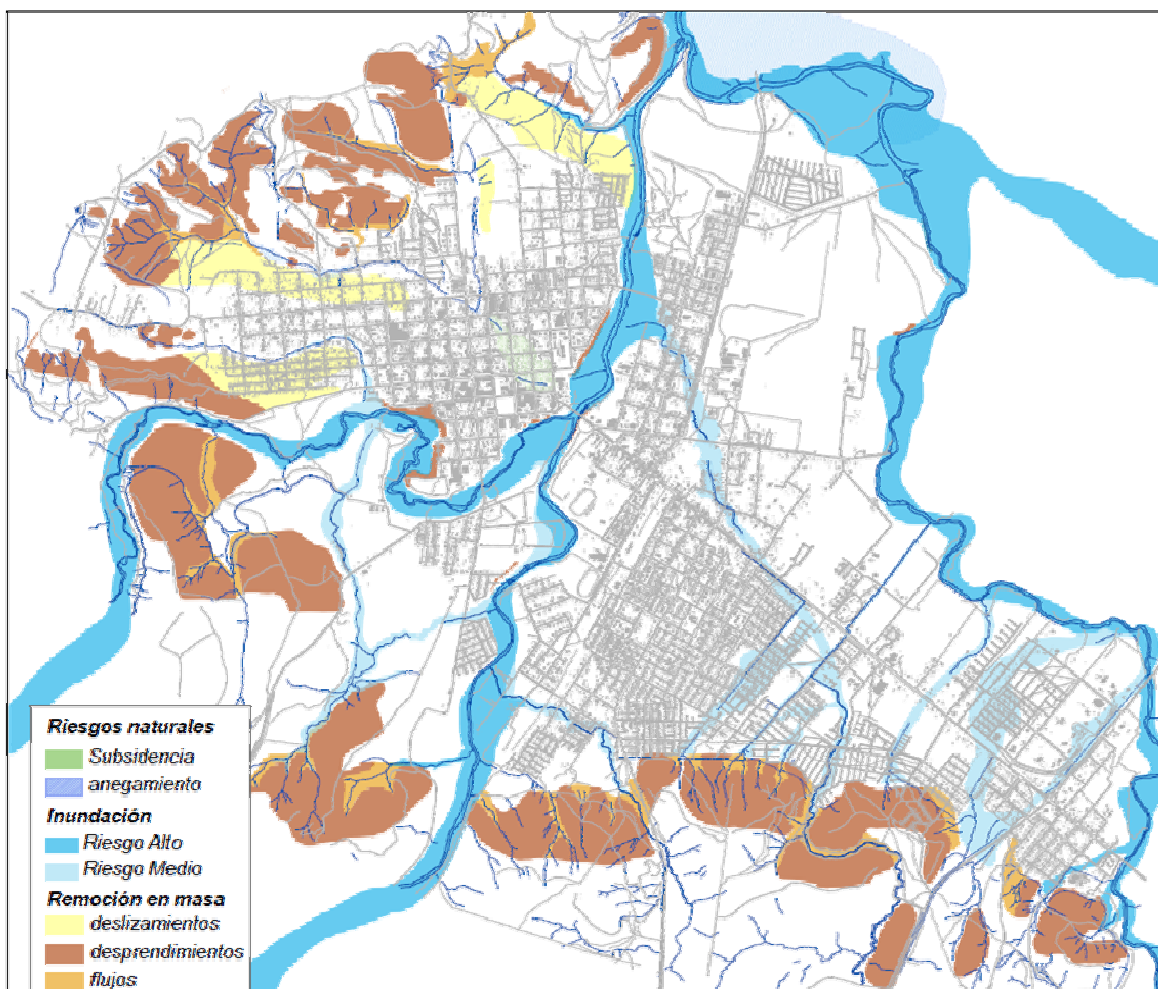
INMUEBLES DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA

	NOMBRE	DIRECCION	Nº ROL
1	Parroquia de la Inmaculada Concepción	Bunster 337-33	68-001
2	Escuela Básica Nahuelbuta	Chorrillos esq. Prat	47-002
3	Banco del Estado de Chile	Lautaro esq. Bunster	Sin información
4	Iglesia San Francisco de San Buenaventura	Vergara 506	180-001
5	Iglesia y Convento Santa Ana	Traiguén 750	162-001
6	Ruka Inarrumenelu Zugu Malleko Mapu (dirección del Trabajo)	Ilabaca 345	65-008
7	Prefectura de Carabineros Nº 21	Caupolicán 598	120-012

El Concejal Américo Lantaño, consulta que significa declarar los edificios de Conservación Histórica.

Don Víctor Hunter, refiere que son los 7 inmuebles antes señalados y de los riesgos naturales que hay en terrenos dentro del casco histórico urbano, lo más preocupante es el tema de la subsidencia que hay a causa del Canal Pochochingue, que es un tema social, económico y ambiental, además hay dos áreas extensas de remoción en masa que es donde se extendería el Plano Regulador. A su vez, se debe considerar la zona de anegamiento existente en el sector norte, siendo este uno de los grandes riesgos naturales que hay en este momento.

RIESGOS NATURALES

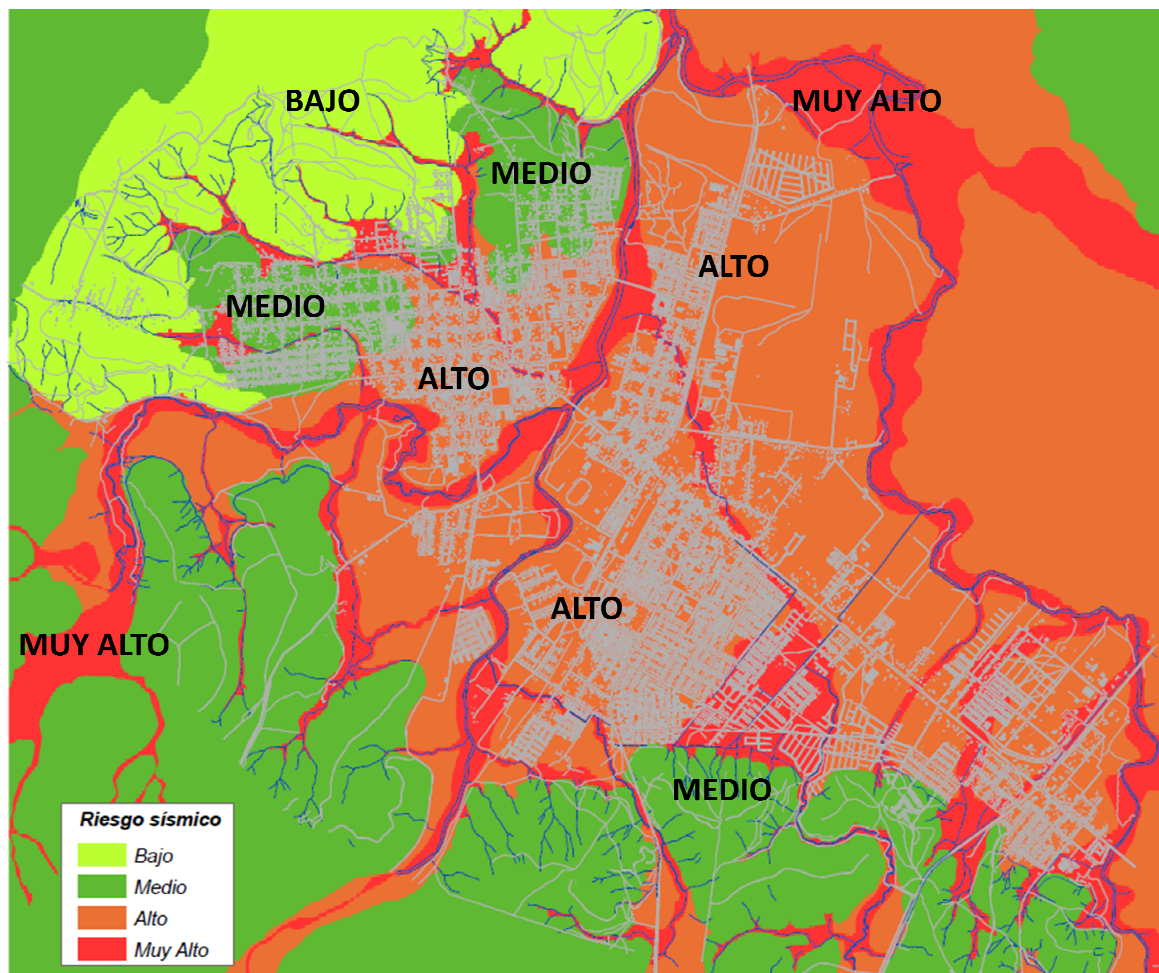


Agrega que en base a los riesgos sísmicos que es lo que se ve en este esquema, donde se marca las zonas donde hay un menor riesgo, hasta el riesgo mayor que está ligado a los causes fluviales.

La Sra. Patricia Rivero, señala que la legislación en Chile habla de cuatro tipos de riesgos, después del 27 de Febrero se incorporó en la legislación el riesgo de tsunami y siendo Chile un País sísmico, no está incluido como riesgo, los efectos sísmicos que puedan ocurrir en el territorio, pero a raíz de que era necesario conocer el por qué algunas localidades de Chile fueron más catastrófiadas que otras y por qué algunos edificios se cayeron y otros no, por ende era necesario realizar estudios

mayores, los cuales se hicieron en esta Región por especialistas en sismos, y en el caso de Angol se realizó el Estudio de Riesgo Sísmico. Indica que los que aparecen con colores más fuertes, son los riesgos sísmicos más altos

RIESGOS SISMICOS



Manifiesta que en la legislación cuando se habla de remoción en masa, no se sabe por qué se producen estas cosas, puesto que algunos simplemente se producen por gravedad, pueden ser por varias razones, en el caso del sismo, se debe prever qué va a pasar con el comportamiento del territorio. En el caso de la ciudad de Angol, está la amplitud sísmica, hay territorios que se mueven más que otros, a producto de que hay partes más blandas que otras, puede ser por varias variables. Todo lo que aparece rojo en el plan donde la amplitud sísmica es altísima, es ahí donde los ingenieros sísmicos recomiendan que no se vaya a construir en esos lugares obras que vayan a ser obras vitales en caso de catástrofe y en esas áreas, se dejan como áreas verdes, aun cuando puedan ser inundables generalmente en el momento de crecida de ríos.

La segunda situación, la parte naranja, dice el riesgo sísmico es alto y eso explica la alta cantidad de casas que se cayeron; sin embargo, no se trata de entrar en pánico ni despoblar Angol. Los Ingenieros recomiendan construir hasta 4 pisos, aún cuando es cierto que hay áreas del país que tienen más recursos técnicos que se pueden dar el lujo de construir la Torre Titania porque tienen las tecnologías y financiamiento para ello, pero en el caso de Angol debido a que las condiciones urbanas y sociales, éstas son diferentes a las que existen en la zona central, por lo que es conveniente hacerle caso a los ingenieros que recomiendan hasta 4 pisos y evitar mayores alturas, por tanto en esos casos si bien no existe en la norma vigente la posibilidad de limitar por condiciones de altura y condiciones de riesgo sísmico, se está dejando como altura máxima en las zonas centrales. Entre la Av. Dillmann Bullock y la Av. O'Higgins se está haciendo un sub centro, ahí se permitiría la altura de 4 pisos, pero tampoco se puede decir que si no se hace cuatro pisos no se puede construir, ya que también existe esa posibilidad, pero esas decisiones a veces obstaculizan el desarrollo en vez de potenciarlo. Agrega que si por algún motivo el Concejo Municipal resuelve que la altura mínima de las construcciones en el centro de Angol fuera de 2, 3 o 4 pisos, que va a ser una decisión que se deberá conversar la próxima reunión ya que la idea es que al editar este Plan

sea con todas las condiciones necesarias, de tal manera que es importante que se empiece a pensar en ello.

El color verde, identifica el riesgo sísmico medio, es un problema que solamente tiene que ver con el movimiento sísmico, porque si a eso se le sobrepone remoción en masa está el riesgo de que los terrenos que están identificados con el color verde claro tienen posibilidad de remoción en masa porque están en ladera, por tanto Angol, se desarrolló en un territorio completo igual que en otras partes de Chile, de tal forma que lo que se debe hacer es abordar estos temas en forma adecuada y técnica y con los usos de suelo adecuados. Manifiesta que está claro que el sector centro, es el gran alimentador de la ciudad y en caso de que una crecida de los ríos se lleve los puentes, el Municipio queda aislado por tanto se debe pensar en dos cabezas, y se debe pensar como gran visión respecto del Plano Regulador Comunal. En cuanto a los procesos, expresa que la verdad es que no es que Angol tenga mala suerte, sino que los procesos históricos son como son ya que había una Ley del Medioambiente más o menos clara que se manejaba adecuadamente, a través de la cual se presentaba los proyectos de Planos Reguladores a la Conama, y luego se aprobaba en un plazo máximo de 60 días pero dicha ley cambió y no se tiene Reglamento, por tanto hay pautas y guías, que se deben seguir, radicando el problema en que la guía ha cambiado tres veces desde que se dictó la modificación a la ley, no obstante ello, se ha informado que el Reglamento está a punto de ser firmado por los Ministros del Medioambiente correspondiente, de tal forma que una vez que se cuente con él, el proceso será más fácil de realizar. Agrega que los Informes Ambientales pueden ser ingresados hasta 3 veces, contándose con un plazo de 90 días para revisar, debiéndose sumar a los 9 meses de revisión, los tiempos de respuesta que debe tener el Consultor para responder las observaciones y después de eso se tendría que iniciar el proceso correspondiente. Señala que en los dos casos hay exposición al público e indica que si bien es cierto, la calificación ambiental no es vinculante, la comunidad puede hacer observaciones, las que son convenientes escuchar, por tanto hay un escenario de tiempo incierto en cuanto a los tiempos donde se va a tener esa suerte de aprobación ambiental, pero lo que está claro es que una vez que se cuente con una suerte de autorización para seguir el proceso de parte del Minvu, el Concejo Municipal va a tener que acordar un cronograma para el proceso aprobatorio, el que se dará a conocer posteriormente y que considera publicar a lo menos dos veces en el Diario de circulación local, efectuar dos exposiciones a la comunidad, esto es, una charla como la que Don Víctor Hunter ha dado, es decir las audiencias públicas. Asimismo, el Concejo puede decidir si se realizan mas audiencias públicas, pero una vez que tenga la decisión de cómo presentarlo a la comunidad y luego de la primera audiencia pública se expone en un solo lugar o en 10 o 20 lugares, lo que exige la ley es que se exponga, dónde y la forma, deben ser 30 días corridos, después viene una segunda audiencia pública una vez terminado el proceso y luego se da a la comunidad un tiempo de 15 días para hacer observaciones, para lo cual la persona debe identificarse ya que no pueden ser anónimos, deben dar su dirección porque el Concejo va a tener que enviar carta certificada respondiendo esas observaciones a las organizaciones de la comuna que se pueden ver afectadas, por tanto las organizaciones van a tener que estar atentas. Es importante que los procedimientos se ciñan a lo que la ley dice. Finalmente una vez que pase el plazo de 15 días dado a la comunidad para que emitan observaciones, ellos recomiendan urna de votación, oportunidad en la que se deberá contar con la presencia de un funcionario municipal porque se han encontrado en algunas comunas donde no hay donde dirigir las cartas porque la gente ha firmado con seudónimos, es importante que todos esos detalles sean observados a fin de no cometer errores por detalles de esta naturaleza. Luego de esos 15 días el Concejo Municipal va a conocer cuáles son las observaciones y en este caso Don Víctor Hunter va a exponer dichas observaciones al Concejo Municipal, las que se deberán votar una a una, luego de ese proceso se debe tener claro que las observaciones deben ser atinentes al plano regulador.

Finalmente si el Concejo Municipal acoge alguna observación de la comunidad que sea relevante o vinculante con el Plano Regulador se debe volver el proceso atrás y si el Concejo resuelve empezar de nuevo, el Concejo ya va a conocer el proceso. Posteriormente y una vez aprobado el Plano Regulador, pasa al MINVU, quienes se van a pronunciar en lo técnico, pero sí en lo legal se van a demorar un poco y van a decidir si se cumple con todos los antecedentes o no, de ser así se deberá retraerse y el MINVU si lo considera viable lo va a enviar al Gobierno Regional, el que tiene plazo legal para pronunciarse, esto es 60 días para que lo vea la Comisión de Infraestructura, pero se debe tener en cuenta que hay observaciones de cuando se envió el inicio del proceso ambiental, por tanto hay más posibilidades de cuando se ingrese el proceso ambiental este venga en mejores condiciones. Refiere que más que el aspecto técnico va a complicar el tema de aprobaciones administrativas. Antes de iniciar el proceso aprobatorio propiamente tal hay ajustes que el Concejo

Municipal puede sugerir, por ejemplo el área del canal Pochochingue, se deja como un riesgo mitigable o como una zona que no pueda ser reconstruida que es un tema no menor, lo que significó por lo menos una Sesión de Concejo la vez anterior, los técnicos tienen opiniones distintas por tanto el Concejo Municipal debe resolver.

El Administrador Municipal, Don Jorge Saffirio, expresa que el Plano Regulador Comunal es importante para las Comunas particularmente para el tema de las viviendas, cree que Angol en algunos sectores sufre de esas carencias e indica que cuando escucha que se habla de 10 o 15 años no se puede entender cómo no se ha buscado una solución, este es un instrumento complicado e incluso casi entorpece el desarrollo de las Comunas. Señala que cuando se ven los índices de las construcciones de viviendas y en ello incide en que en algunas comunas no hay terrenos para viviendas, se debiera buscar una fórmula más fácil, más aún, las observaciones que pueda hacer este Concejo Municipal ahora, en 10 años mas van a estar obsoletas ya que finalmente es un instrumento que cuando se puede ocupar está casi obsoleto, el tema es que siempre ha funcionado así, muy lentamente.

La Concejala Andrea Parra, considera que sería interesante que el Concejo Municipal supiera de cuanto terreno se va a disponer para efectos de instalación de viviendas, por tanto sería bueno que se viera eso con don Víctor Hunter, pensando en los largos tiempos porque si no se tendría que discutir necesariamente el tema de las alturas. Señala que en la práctica, uno de los grandes terrenos que se han visualizado es el del terreno del sector La Lancha en el sector Los Perales, donde había una promesa de la administración anterior con varios Comités de Vivienda en términos de que en el año 2013 se iban a realizar construcción de viviendas, lo que no sería tan así porque eso dependerá del Plano Regulador Comunal, situación que se debe ver y aclarar con los Comités, porque hay por lo menos 4 Comités que están seguros que este año partían con la construcción de sus terrenos. Agrega que el Comité "Reinas Luisas" compró terreno en un área que sería de anegamiento por tanto sería conveniente analizar esa situación con el Comité porque no es un tema menor. Señala a Don Víctor Hunter que se imagina que eso tiene soluciones técnicas, lo que es bueno tenerlo presente porque al comprar el terreno es probable que este terreno no le va a servir a los Comités. Considera que el Concejo Municipal tiene una responsabilidad hoy con los Comités en decirles cuál es su situación real y por último, respecto de los inmuebles de Conservación Histórica, estima que es un error considerar a la Escuela "Nahuelbuta" como Inmueble de Conservación Histórica ya que está específicamente frente a la Gobernación Provincial de Malleco, por tanto está en el centro cívico de la ciudad, lo que le parece que es un error e incluso se debiera reevaluar el tema de la Dirección Provincial del Trabajo porque el hecho de que se amarren con estos dos edificios va a significar tener restricciones por muchos años. Cree que el tema de la Escuela "Nahuelbuta" es discutible y es algo delicado.

Don Víctor Hunter, manifiesta que el tema de los Comités y vivienda, no hay prácticamente lugar donde no se pueda construir, el tema es que no es tarea de la Dirección de Obras Municipales estar diciendo a los Comités esto les va a costar tanto; no obstante que siempre en la DOM han estado llanos a dar respuestas a la gente y asesorarlos, pero no efectúan las consultas correspondientes.

La Concejala Andrea Parra, señala que no comparte lo referido por el Sr. Hunter, porque el Municipio no puede seguir trabajando en forma departamentalizada y no esperar a que los Comités se acerquen, entiende que esto no se ha hecho porque había una Unidad de Vivienda casi inexistente que no asesoró a la DOM, de tal forma que el problema no es de la DOM, va a ser de los Comités porque van a tener que invertir mayores recursos. La idea es actuar interactivamente porque la gente de los Comités no tiene conocimiento de estas cosas. Agrega que en la administración anterior, el ex Alcalde, Don Enrique Neira se empeñó en presentar un proyecto de un Edificio Consistorial sobre el canal Pochochingue, proyecto que no contaba con la aprobación de prácticamente ninguno de los miembros del Concejo Municipal, por esas razones y por otras más, porque es un lugar que tiene problemas de tránsito, con alto riesgo, sin embargo no aceptó la sugerencia del Concejo Municipal y actualmente hay un diseño de un edificio consistorial en el canal Pochochingue, lo que ella personalmente no entiende. Siente que ese es un tema que el Concejo Municipal va a tener que reevaluar porque es una zona de alto riesgo y no por estar en un año de Campaña Política se va a cometer irresponsabilidades, lamentando que se hayan gastado M\$70.000.- en un proyecto que lo más probable es que no va a ser viable.

Don Víctor Hunter, expresa que el Plano Regulador en ese caso no podría sacar ese proyecto y decir que no se realizará en el lugar referido, por tanto, si se quiere hacer algo al respecto, habría que ver la posibilidad de gestionar otro estudio y contar con el Informe de otro profesional, pero los estudios están y se ha conversado el tema del Edificio Consistorial.

La Sra. Patricia Rivera, manifiesta en cuanto al terreno para los posibles Comités, Subsidios y forma de ocupación del territorio, que los terrenos disponibles para el crecimiento de la ciudad, no solo para vivienda si no que para otro tipo de suelos, y considerando que la ciudad llega hasta el Río Huequén, por tanto todo terreno que no está ocupado en casa o edificaciones con fines urbanos entre el actual casco urbano y el río está disponible; la dificultad está en los otros sectores, el resto de perímetros, ya que hay terrenos vacuos dentro de la ciudad, no se puede decir que no y de hecho se está comprando terreno para vivienda en el Barrio Industrial. Señala que entre el límite urbano y esos puntos (como el de Las Acequias) los cambios de uso de suelo no van a tener problema en ser aprobados, por tanto eso no significa que mientras no se tenga el Plano Regulador no se va a poder construir más. El problema sería de cambio de uso de suelo para el lado del Vado Buenos Aires, pero si en los terrenos que están dentro del casco urbano. Los subsidios de localización y otros desplazamientos tienen que ver con la condición urbana no con el límite, por tanto deben descomplicarse y pensar si hay un lugar, se debe hacer el análisis correspondiente por tanto los Comités de Vivienda deben acercarse al Municipio.

El Estudio de Riesgo lo tiene el Municipio y si es necesario se entregará de nuevo, por el momento son recomendaciones, el que puede ser conocido por el profesional del área de la ingeniera que quiera verlo para hacer las mitigaciones que correspondan, las que dependen de temas financieros muchas veces. En cuanto a los inmuebles de conservación histórica se resuelven de acuerdo a la circular del Minvu, durante el desarrollo del Estudio del Plan Regulador en forma participativa, o sea durante el primer estudio del Plano Regulador, la comunidad dijo que le parecía interesante que se considerara los edificios de la Escuela "Nahuelbuta", la Dirección del Trabajo e incluso querían la Gobernación Provincial de Malleco, eso es parte de la metodología que se siguió en su oportunidad. Agrega que, más que el inmueble cumpla con la condición como inmuebles patrimoniales, en lo que estos encajan, de los 20 que habían, quedaron 12, pero lo importante es que la comunidad resolvió en su momento, lo que no quiere decir que sea así y así tenga que quedar, por ejemplo la Gobernación era el octavo edificio y el Municipio dijo que no, porque estaba pendiente el proyecto de reconstrucción de dicho inmueble. Invita al Concejo Municipal a revisar estos Inmuebles de Conservación Histórica, para que se lo hagan saber al Consultor correspondiente o bien cambiarlos, lo que significa que el Plano Regulador Comunal establece normas urbanísticas respecto de aquellos inmuebles. Son cosas que el Concejo Municipal deba evaluar, lo importantes es saber que la metodología aplicada fue la correcta y los inmuebles cuentan con los parámetros, puede haber otras escuelas a considerar.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Margaret Molina, expresa que ha tenido conocimiento del Plano Regulador desde que se inició y siempre se ha convocado en forma masiva a las distintas Organizaciones, por tanto si hay alguna observación al respecto y si este nuevo Concejo quiere cambiar el tema, se debe direccionar las preguntas, en lo referente a la Escuela "Nahuelbuta. En cuanto a la ampliación de la comuna en vivienda u otro aspecto, lamentablemente nos tocó vivir en Angol, si se van a los problemas extremos de cómo está el tema de las napas en la comuna, cómo se construyó viviendas en Valparaíso, en el Mapocho o en Calbuco, entonces este Concejo debe tener una mirada más futurista, de forma y de fondo porque ya no se puede cambiar lo que existe, por tanto, lo que se puede arreglar que se arregle. Cree que el Concejo Municipal debiera pronunciarse frente a diversos temas y convocar a una reunión con el Seremi de Bienes Nacionales a objeto de ver que se puede proyectar en el terreno de la Sucesión Reyes. En cuanto a la construcción de los Comités de Vivienda, indica que en el sector Confines Norte hay ríos por lo que también se inundaba, al igual que en el sector Los Perales, La Peta y por el sector Buenos Aires y hace presente que los Comités antes de comprar un terreno se dirigen a la Dirección de Obras Municipales y cuando el Director de Obras, dice no es no, ya que para eso están las Factibilidades Previas. Manifiesta que si el Comité "Reinas Luisas" no puede construir, por qué se construyó a los terremoteados, en un lugar que es inundable. Señala que el tema de vivienda es algo que se debe conversar, ya que es un tema apasionado y bonito.

La Concejal Andrea Parra, expresa que el tema, no es que no se pueda construir, sino que conociéndose el Estudio de Riesgos, el Concejo Municipal no se puede hacer el desentendido ya

que probablemente le va a salir más cara la construcción al Comité “Reinas Luisas” ya que el costo lo van a pagar ellos. Estima que actualmente y a sabiendas de los riesgos existentes, se debe explicar a la gente que las viviendas van a ser más caras. Lo mismo pasó con la Población “Mirasur”, que se tuvo que levantar por el tema de la cota, proyecto que salió más caro y generó todo un problema en los sitios circundantes. Hay un tema urbanístico que el Concejo Municipal debe informar a la gente porque si no va a ser el mismo Concejo el que va a tener problemas.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Margaret Molina, señala que el tema es largo e indica que el problema que tienen las poblaciones que se construyeron al lado de la Población “Mirasur”, Villa Cordillera, Villa Nazareth, Villa Florencia es que lamentablemente la Constructora de turno solo raspó lo que tenía que raspar, 5 cm, y no invirtió recursos en metros cúbicos de tierra, por tanto no hizo el estudio correspondiente como debía ser, solo efectuó el levantamiento y ese es el costo que se canceló. A su juicio, los ITOS de la Dirección de Obras Municipales no hicieron bien su trabajo en su momento, lo mismo pasó en Villa Margaret.

La Concejal Andrea Parra, solicita a Don Víctor Hunter que se coordinen para realizar una reunión en conjunto con los Grupos Habitacionales, debido a que se debe discutir respecto a la calidad de los terrenos para la construcción de viviendas, analizar las nuevas normas y abordar el tema de los Edificios de Conservación Histórica.

La Sra. Patricia Riveros, manifiesta respecto al Proyecto del Edificio Consistorial que cuando ellos conocieron el Estudio de Riesgo, paralelamente el Municipio estaba en conversaciones con el Ministerio de Obras Públicas para hacer el proyecto, oportunidad en que dieron a conocer el Estudio de Riesgos y entiende que los Estudios de Ingeniería consideraron los aspectos especiales de terreno, por tanto se efectuaron las mecánicas de suelo adecuadas, no debiéndose olvidar que después del año 2010 se cuenta con una nueva Ley Estructural que obliga a hacer una serie de Estudios de Mecánicas de Suelo más acuciosas, por tanto si el Proyecto de Ingeniería está aprobado para el Proyecto del Edificio Consistorial no hay nada que temer porque debería cumplir con todos los rangos de seguridad para que pueda funcionar adecuadamente en el lugar en que está proyectado. Espera que se puedan reunir nuevamente en el mes de Enero con el Concejo Municipal a fin de ver todas estas situaciones.

El Concejal Sergio Paredes, expresa que si se analiza lo informado, prácticamente no se podría vivir en Angol e indica que no quiere pasar a llevar la parte profesional de los Técnicos presentes en la Sesión de Concejo pero se está hablando de un casco histórico que después del terremoto del 27 de Febrero prácticamente no existe. Señala que el inmueble del Hospital viejo de Angol que de Patrimonio Histórico no tiene nada sino que se ha convertido en un nicho de cosas que no corresponde que existan en el centro de una ciudad, situación que está en el aire, de tal manera que como Concejo Municipal se debe velar por el bienestar de la Comuna y de la gente y acomodar las normas que profesionalmente a través del Serviu se entregan, adaptarlas a las necesidades de la Comuna, es decir, tal como lo ha manifestado la Pdta. (s) del Concejo, Concejal Margaret Molina, se han construido después del 27 de Febrero, Poblaciones al lado de los ríos, luego de los estudios responsables realizados por los profesionales, de tal forma que estima que como Concejo Municipal y cuando el Sr. Alcalde esté presente en la Sesión junto a los profesionales en la materia, se deben tomar bien los rumbos en beneficio de la gente y de las personas que lleguen a invertir a la Comuna a objeto de poder determinar dónde pueden construir, las formas en que deben hacerlo y que beneficie a toda la gente.

La Sra. Patricia Riveros, informa que el Hospital antiguo no está considerado dentro de los Inmuebles de Conservación Histórica, sino que es un Monumento Histórico.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Margaret Molina, agradece la presencia de la Sra. Patricia Riveros y del Director de Obras Municipales junto al profesional Víctor Hunter en la Sesión de Concejo. Acto seguido, solicita autorización a los Sres. Concejales para ver dos temas que no están contemplados en la Tabla y que dicen relación con un traslado de Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante de Turismo y una petición de la Asociación de Folkloristas de Angol, moción que es acogida favorablemente.

El Pdte. de la Asociación de Folkloristas de Angol, Don Jaime Badilla, agradece la oportunidad que le ofrecen al recibirlo sin estar en Tabla e indica que el tema que los trae a esta Sesión dice relación con la Fiesta Costumbrista de Angol, la que se realizará por tercer año consecutiva, a la que concurren entre 9.000 a 10.000 personas, evento a través del cual se promueve la cultura chilena, en este caso el folklore. Asimismo, felicita al nuevo Concejo Municipal por haber sido electo, cuyo norte es trabajar para el desarrollo de Angol. Agradece especialmente a los Concejales Sergio Paredes y al Concejal Mauricio Jiménez en su calidad de comunicador social y a la Pdta. (s) del Concejo, Concejal Margaret Molina, Dirigente Social, así como a los antiguos Concejales, actualmente reelectos, quienes siempre han tenido la voluntad de apoyar a la AFA.

Acto seguido, hace una reseña de la organización y del Calendario de Actividades año 2012, las que fueron financiadas por la Asociación, con el apoyo de aporte económico y logístico del Municipio. Asimismo, propone la realización de la Muestra Costumbrista los días 12 o 13 de Enero o en su defecto, los días 19 y 20 de Enero para no entorpecer otros eventos. Solicita aporte de \$2.822.000.- con el que se financiará la parrilla artística, la cual considera la participación de 16 Agrupaciones cuyo costo total es de M\$2.300.- más \$522.000.- los gastos de movilización para las organizaciones que solicitan la cancelación del traslado correspondiente. Se contará además, con la presencia de 18 Grupos Angolinos para amenizar el evento. En lo que se refiere a la AFA, ellos aportan con alrededor de \$1.899.000.-, monto con el que financian gastos de amplificación, arriendo recinto Sama, arriendo de baños químicos, atención de personas (colación), pago de luz, y pago de guardias.

La Concejal Andrea Parra, consulta si la instalación de los stand es gratuita y de no ser así, le gustaría saber qué es lo que financian con esos ingresos.

El Sr. Badilla, informa que ellos cobran por la instalación de los stand, la suma de \$35.000.- y no reciben pago por las ventas que allí se realizan, además solo se arriendan a organizaciones sociales, no a particulares. Agrega que si a la Asociación le quedan utilidades después de la realización de la Muestra Costumbrista, invierten esos recursos en el Calendario de Actividades a realizar durante el año.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Margaret Molina, solicita detalle de las actividades que realiza la Asociación.

La Concejal Mónica Rodríguez, señala que el Sr. Badilla viene a mostrar habitualmente las actividades a realizar por la AFA al Concejo Municipal, organización que se está apoyando constantemente con aportes económicos y logísticos.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que sin la presencia del Sr. Alcalde no se puede resolver el tema, debido a que la propuesta financiera debe venir del Edil hacia el Concejo Municipal.

La Concejal Mónica Rodríguez, sugiere ver el tema de la fecha de realización del evento y dejar pendiente para la próxima Sesión de Concejo, el tema de los recursos a aportar a la AFA.

El Concejal Sergio Paredes, señala que la Concejal Margaret Molina está presidiendo hoy, de tal forma que se puede tomar un acuerdo para no hacer perder tiempo a la Asociación de Folkloristas, el que podrá ser comunicado posteriormente al Sr. Alcalde.

La Concejal Andrea Parra, informa que según lo establecido en la Ley, el Concejo Municipal no puede plantear propuestas económicas sino que el Sr. Alcalde, independiente de quien presida, por tanto lo que se debe hacer es solicitar el Informe de Factibilidad Financiera correspondiente, luego de lo cual, es el Sr. Alcalde, quien debe realizar la propuesta al Concejo Municipal.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Margaret Molina, somete a votación la solicitud de Informe de Factibilidad Financiera con el compromiso de apoyar a la AFA.

Votan a favor: Concejales Mauricio Jiménez Trincado, Mónica Rodríguez Rodríguez, Américo Lantaño Muñoz y Sergio Paredes Montoya.

La Concejala Andrea Parra, señala que no le parece correcto hacer las cosas de esta manera e indica que los Concejales deben ser respetuosos de la forma en que opera administrativamente el Concejo Municipal, además, no le parece el tema de las fechas para realizar el evento, sugiriendo que se le consulte al Comité Ejecutivo del Festival Brotes de Chile al respecto, debido a que cuando se efectúan dos eventos en la misma fecha como cuando ha coincidido con la Feria Gastronómica, hay una importante disminución de venta de entradas para el Festival.

El Concejala Sergio Paredes, expresa que el 12 y 13 de Enero, sería una buena fecha tentativa para realizar la Muestra Costumbrista, ya que si corre la fecha, van a coincidir con el Festival Folklórico "Brotes de Chile", siendo la idea de que al Sr. Badilla le vaya espectacular con su evento.

El Sr. Badilla, indica que el año pasado se consideró eso y se realizó el evento en otra fecha, no en la del Festival Brotes de Chile porque el Comité Ejecutivo decía que le quitaban gente. Agrega que ellos siempre se han ido conformes del Concejo Municipal y agradece la disposición de los Sres. Concejales, pero debe hacer presente que si no se autoriza el aporte, ellos tendrían que recortar varias actividades programadas dentro del año.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejala Margaret Molina, manifiesta que eso sería lamentable porque esta organización ha demostrado que han hecho mucho por la cultura como con la realización del Encuentro de Payadores, las Cuecadas, esta Muestra Costumbrista entre otras actividades.

En virtud de lo expuesto, el Sr. Badilla sugiere efectuar la Muestra Costumbrista los días 12 y 13 de Enero de 2013.

ACUERDO N° 021

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar Informe de Factibilidad Financiera para efectuar aporte de M\$2.822.- a la Asociación de Folkloristas de Angol para la realización de la Fiesta Costumbrista año 2012 durante los días 12 y 13 de Enero de 2013.**

Finalmente, el Sr. Badilla, expresa que espera que la petición que hizo llegar al Administrador Municipal sea considerada a favor de la organización porque requieren de apoyo logístico para la realización de la Muestra Costumbrista.

Pasando a otro punto, la Pdta. (s) del Concejo, Concejala Margaret Molina, ofrece la palabra a la **Sra. Lolita Lagos Mella**, para que se pronuncie respecto a la apelación que hizo llegar respecto del traslado de Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante de Turismo, a ubicar en calle Julio Sepúlveda N° 645 de Angol.

La Sra. Lolita Lagos, señala que ha realizado una apelación para que se reconsidere la autorización del traslado de la Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante de Turismo que es la que está solicitando, lo que le permitirá trabajar en el local, ya que todos los Informes de los distintos Servicios son positivos, habiendo problemas con algunos vecinos que no están de acuerdo con el funcionamiento de la patente en ese local, ya que piensan que va a ser un lugar nocturno, específicamente un cabaret, se va a beber en el local y porque supuestamente podrían ocasionarse accidentes en la calle. Señala que se aferra a la patente de Restaurante de Turismo porque la compró y le costó bastante cara, debiendo hacer notar que fue invitada a participar por la oficina de Sernatur de Temuco en su amplitud de turismo y que la Patente permite trabajar varios rubros. Hace entrega de una Declaración Jurada a los Sres. Concejales donde se compromete a trabajar la Patente como Restaurante de Turismo, y no como Discoteque o Cabaret.

La Concejala Andrea Parra, explica la situación de la Sra. Lolita Lagos, ya que se había visto en el Concejo anterior, y efectivamente hay una discrepancia en torno al tema, entre los vecinos y la Sra. Lagos, ya que ella realizó una inversión para instalar un Restaurante. Agrega que la patente en su momento fue rechazada por 4 votos contra 2, donde ella como Concejala votó a favor; sin embargo considera que la labor de los Sres. Concejales es efectuar una conciliación entre los vecinos y las personas. Personalmente, está a favor de que en el sector centro se instalen Restaurantes, más aún en este caso hay de por medio una inversión importante, pero también se debe tener la capacidad de escuchar a los vecinos, y en su momento los vecinos consultaron por el tema de los ruidos, ya que esa era su mayor preocupación debido a que la patente da la libertad de hacer eventos donde va

haber mucho ruido, independiente de la Declaración Jurada que legalmente no tiene ninguna validez. Hace notar que al tener una patente de bar y de cabaret se cuenta con la autorización de vender alcohol sin comida, y eso origina el temor de los vecinos porque que pueden haber peleas y ruidos molestos y es por ello que en esa oportunidad en su calidad de Concejal manifestó que se evaluara la posibilidad de llegar a una solución intermedia, donde se pudiera instalar la Sra. Lolita Lagos con su Restaurante y además quedarán contentos los vecinos, y dicha solución intermedia decía relación con que la Sra. Lolita Lagos solicitara una Patente solamente de Restaurante que no incluyera la de cabaret y bar nocturno para tranquilidad de los vecinos.

La Sra. Lolita Lagos, señala que no tiene problemas con que la patente sea solamente de Restaurante de Turismo.

La Concejal Andrea Parra, indica que el problema radica en que la Sra. Lolita Lagos está solicitando el traslado de una patente, la cual es una patente amplia, por tanto lo que el Concejo solicitó en esa oportunidad para llegar a una conciliación fue, que solicitara una patente solo de Restaurante.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Margaret Molina, ofrece la palabra al Secretario Municipal, Don Mario Barragán para que de lectura a la apelación de la Sra. Lolita Lagos.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán da lectura a la apelación de la Sra. Lolita Lagos respecto del rechazo del traslado de la Patente de Restaurante de Turismo y al Acuerdo de Concejo de fecha 05.12.2012:

- Apelación de la Sra. Lolita Lagos Mella, de fecha 10.12.2012 a través de la cual requiere acoger solicitud de permiso para trabajar con su Restaurante “El Quincho de Angol” ubicado en calle Julio Sepúlveda N° 645 de Angol, haciendo presente que en la administración anterior se le negó el permiso correspondiente para trabajar en su local, el cual está sacando adelante desde el mes de Julio del año en curso, con una alta inversión, llegando incluso a vender algunas cosas de su hogar para solventar el pago de créditos financieros, debido a que su Restaurante no está generando ingresos, es por ello en que insiste en requerir la autorización correspondiente para comenzar a trabajar lo antes posible, local que está diseñado y ornamentado con la dedicación necesaria para prestar un servicio gastronómico tradicional y enriquecedor que permitirá que turistas y clientes se deleiten con la mejor gastronomía tradicional de la ciudad y la Región.
- Memorandum N° 517 de la Secretaría de Concejo, en que se establece que en la Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 05.12.2012, el Concejo Municipal, acordó rechazar el traslado de Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante de Turismo, de la Sra. Lolita Patricia Lagos Mella, desde calle Lautaro N° 432 a calle Julio Sepúlveda N° 645 de Angol, en atención a la facultad que le otorga la Ley de Alcoholes al Concejo Municipal según Art. 65 letra ñ) de escuchar los planteamientos de los vecinos del sector que presentan su disconformidad ante el funcionamiento de una determinada Patente de Alcoholes, por cuanto va a ser fuente de actividades que van a ocasionar ruidos molestos en la vecindad que es netamente residencial.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, expresa que los Informes de los distintos Servicios son favorables y el único Informe que es negativo es el de la Junta de Vecinos.

El Administrador Municipal, Don Jorge Saffirio, informa al Concejo Municipal que la opinión de la Junta de Vecinos es consultiva no resolutive.

El Concejal Sergio Paredes, manifiesta que en primer lugar las Juntas de Vecinos son consultivas, y en segundo lugar señala que la Sra. Lolita Lagos está tratando de obtener la Patente de Restaurante desde el mes de Junio, lo que considera mucho tiempo para estar realizando un trámite y le ha perjudicado económicamente, estimando que es una falta de respeto indicarle ahora que no se le autoriza el local. Agrega que si se cuenta con un Informe de Carabineros, en el cual se indica que el local está habilitado para trabajar, no debiera existir un motivo para negarle el permiso y que se pueda recuperar económicamente, debiéndose además tener presente que la Sra. Lagos realizó una Declaración Jurada al respecto para trabajar la Patente de Restaurante solamente, por tanto hace presente su apoyo para que pueda trabajar lo antes posible en su local.

El Concejal Américo Lantaño, señala que si la Sra. Lolita Lagos realizó una Declaración Jurada en la cual se compromete a no ocasionar ruidos molestos en su local, no comprende qué es lo que la detiene para obtener una Patente de Restaurante, y así se le da la seguridad a los vecinos de que no hará mal uso de la Patente. Considera que es la mejor manera de poder conciliar con los vecinos, ya que señalaron que no habría ningún problema si ella tuviera una Patente de Restaurante.

La Sra. Lolita Lagos, manifiesta que ante los eventos que ella ha realizado, los vecinos han reclamado en Carabineros, agrega que el tener Patente Restringida significará que al haber una persona bebiendo un trago y no comiendo en su local, la pueden multar.

El Concejal Américo Lantaño, indica que la diferencia entre la Patente de Restaurante de Turismo y la Patente de Restaurante es que la Sra. Lolita Lagos puede colocar música en vivo y los clientes pueden beber, sin necesidad de comer.

La Sra. Lolita Lagos, consulta por qué razón se autoriza una Patente si luego no dejan trabajar con ella, expresando que el Municipio es responsable en ese sentido, además que este tipo de Patentes son las que tienen un mayor valor económico.

El Concejal Sergio Paredes, solicita la opinión al Administrador Municipal Don Jorge Saffirio, ya que el Restaurante cumple con todas las normas, cuenta con Informe de Carabineros, además la ley dice que no se pueden instalar una Patente de Bebidas Alcohólicas a 100 metros de Colegios o de Iglesias y la Junta Vecinal es solo un organismo consultivo, de tal forma que si el Concejo Municipal no apoya la iniciativa de emprendimiento, es algo negativo. Hace un alto en su intervención señalando a la Concejal Mónica Rodríguez que no son buenos los gestos que está realizando mientras él está interviniendo. Agrega que considera que el Concejo debiera apoyar a la Sra. Lolita Lagos en su emprendimiento, ya que los Concejales están para ayudar a las personas, además que ha realizado un esfuerzo por tener un buen Restaurante y ha efectuado un compromiso a través de una Declaración Jurada.

La Concejal Andrea Parra, señala que después de este Concejo, se escuche atentamente al Administrador Municipal, Sr. Jorge Saffirio y así aprender los Reglamentos de Sala, en especial los Concejales nuevos, pero sobretodo el Concejal Sergio Paredes, porque hay un cierto rango de respeto que debe primar en el Concejo además, cuando se dé una opinión no es bueno hablar en plural porque cada uno tiene su propia opinión respecto a diversos temas. Informa que existen Dictámenes de Contraloría, donde dan validez a los Concejales para efecto de poder tomar una decisión de aprobar o rechazar un traslado de Patente e indica que antiguamente la Ley venía restrictiva en términos de que si todos los Informes eran positivos, estaban obligados los Concejales a autorizar el traslado de la Patente, lo que ahora no es así. Vuelve a insistir en que se debe ser responsable y respetuoso en el Concejo y no se realice proselitismo político. Insiste en que ella ha dado su apoyo a la Sra. Lolita Lagos para que se instale con su local y que trabaje porque comprende que es una mujer de esfuerzo, además señala que finalmente la no autorización del traslado de Patente, no tiene que ver con los reclamos de los vecinos, porque desde el minuto en que se le autorice la Patente, los vecinos pueden hacer los reclamos que quieran y ella tendrá la Patente igual; sin embargo el tema a su juicio, radica en conciliar los intereses y coincide con lo referido por el Concejal Américo Lantaño, en el sentido de que si la Sra. Lolita Lagos se está comprometiendo con una Declaración Jurada en términos de que su local solo funcionará como Restaurante, no entiende cual es el problema para solicitar solo la Patente de Restaurante, porque de lo contrario hay un sector completo de personas que le generará problemas, de tal manera que si solicita una Patente de Restaurante no le costará nada que se la autoricen y podrá trabajar inmediatamente, además señala que al autorizar el traslado de la Patente de Restaurante de Alcoholes, en primer lugar tendrán un Municipio y a los Concejales con demanda, y en segundo lugar la Sra. Lolita Lagos tendrá a los Carabineros en el Local todos los días ya que la gente del sector reclamará continuamente, y con ello le pueden cancelar en forma definitiva la Patente que tiene, por tanto para evitar problemas que pudiera tener a futuro, le sugiere conciliar con los vecinos. Sugiere que no se arriesgue a continuar con la Patente de Restaurante de Turismo, ya que todos saben que con 3 partes que se cursen por parte de Carabineros, le pueden cerrar el local.

La Sra. Lolita Lagos, señala que al tener solo la Patente de Restaurante, está expuesta a que Carabineros le saque un parte, ya que en ocasiones hay gente que sólo va a beber una cerveza a un

local y aclara que en su Declaración Jurada se compromete a que el local no va a funcionar como cabaret, pero obviamente que va haber venta de alcohol.

La Concejal Mónica Rodríguez, señala que está bastante preocupada ya que no es el afán perjudicar a la Sra. Lolita Lagos en el tema laboral, pero manifiesta que como Concejo anterior, se vio el Informe lapidario que envió Carabineros en su minuto, por tanto no comprende el por qué cambió tan drásticamente ya que anteriormente las opiniones habían sido muy distintas a lo que ocurrió después. Agrega que entiende que no hay voluntad de aceptar o conciliar con los vecinos, ya que ellos nunca se han negado a que ella tenga este restaurante. Indica que es respetuosa con la comunidad, aun cuando es verdad que el Informe de la Junta de Vecinos es consultivo y no resolutivo, se debe considerar que la convivencia no será la mejor al instalar el local con la Patente de Restaurante de Turismo, más aún, hay vecinos que han señalado qué tiene que ver un Restaurante de Turismo con una cantidad de camas que se trasladaron al lugar, por ende queda la sensación de que los vecinos no quieren que funcione como Restaurante de Turismo, por tanto manifiesta que respetará la opinión de los vecinos, ya que también tienen derecho a su privacidad y hay una cantidad importante de adultos mayores viviendo en el sector y merecen tener su descanso como corresponde. Agrega que si la Sra. Lolita Lagos cediera en la decisión de cambiar su Patente, personalmente no tendría problema en autorizarla.

Don Manuel Ortiz, señala que la Junta de Vecinos es una sola persona y es un Carabinero jubilado, el que está de acuerdo con todos los vecinos para oponerse al traslado de la Patente e incluso el Concejal Américo Lantaño ha informado a los vecinos que estaban bien, porque se había negado el traslado en el Concejo. Invita a los Sres. Concejales al local, para que se den cuenta de que no es un cabaret y puedan ver qué tipo de local es ya que no es un café con piernas, no tiene espejos ni camas, que puedan dar alguna señal de que va a funcionar de otra manera.

La Sra. Lolita Lagos, indica que el cambio de la opinión técnica de Carabineros es parecido a lo que sucedió con la Concejal Mónica Rodríguez a quien se invitó al local y no ha querido ir. Agrega que Carabineros se dejó influenciar por los vecinos al igual que el Concejo Municipal, hasta que le rogó a Carabineros para que visitaran su local y desde ahí cambió el Informe a favorable. Agrega que la negociación de los vecinos a que se instalara con el local, fue desde el primer día en que llegó al lugar, debiéndose considerar que la patente es cara.

El Concejal Mauricio Jiménez, sugiere visitar el local de la Sra. Lolita Lagos.

La Concejal Andrea Parra, señala que debiera ceder a la petición de los vecinos, y cambiar la Patente, y tratar de negociar a un muy buen precio la Patente de Restaurante de Turismo.

La Sra. Lolita Lagos, indica que no considera que ella deba ceder, además por qué el Concejo Municipal podría permitir que otras personas puedan trabajar con esa Patente y ella no.

Don Luis Caamaño, señala que hoy en día no se concibe un Restaurante sin venta de bebidas alcohólicas, por lo que considera que el local debe contar con la Patente de Restaurante de Bebidas Alcohólicas, además hace notar que el índice de cesantía ha bajado en todo Chile y este local estaría dando trabajo entre 8 a 10 personas, debiéndose fomentar el trabajo y la empresa. Manifiesta que es vecino de la Sra. Patricia y se le ha utilizado para decir que él se ha hecho parte de la campaña de desprestigio del local en términos de que podría ser un prostíbulo. Informa que la persona que encabeza esta situación, es un señor de la competencia que tiene puesto en el Mercado, por ende no le conviene que exista un local a dos cuadras de su local. Él está de acuerdo en que a la Sra. Patricia Lagos se le otorgue la Patente de Restaurante de Turismo.

El Concejal Mauricio Jiménez, consulta a la Sra. Patricia Lagos, a cuanta gente contrataría en el local.

La Sra. Lolita Lagos, señala que en primera instancia contrataría a 10 personas aproximadamente, sin considerar su familia, su hijo y su pareja que también trabajan en el Restaurante.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Margaret Molina, manifiesta que se debe decidir si se acepta el traslado de la Patente Municipal de Restaurante de Turismo o que la Sra. Lagos solicite una Patente de Restaurante; no obstante lo cual, considera que nadie tiene derecho de juzgar a otra persona de

cómo ha trabajado en la vida, porque a todas las personas, la vida y la experiencia les ha enseñado como continuar trabajando. Estima que nadie le puede exigir a la Sra. Lolita Lagos que venda la Patente que ella tiene actualmente, además hay un tema de fe pública en caso de que la votación de los Concejales sea positiva.

El Concejel Mauricio Jiménez, consulta si la votación puede ser en forma privada.

El Concejel Sergio Paredes, señala que de preferencia es mejor realizar la votación frente a la interesada.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejel Margaret Molina, somete a votación de los Sres. Concejales el traslado de la Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante de Turismo.

El Concejel Sergio Paredes, vota a favor del traslado de la Patente de Restaurante de Turismo a nombre de la Sra. Lolita Lagos.

La Concejel Andrea Parra, señala que será consecuente con lo que ha expresado ya que cree que la Sra. Lolita Lagos debe ceder ante la petición de los vecinos, por tanto cuenta con su voto para una Patente de Restaurante, pero no para un traslado de Patente de Restaurante de Turismo.

El Concejel Américo Lantaño, manifiesta que no aprueba el traslado de la Patente de Restaurante de Turismo por el sector en la cual quedaría funcionando e indica que la Patente de Restaurante sería la más adecuada.

La Concejel Mónica Rodríguez, indica que no aprueba el traslado de la Patente de Restaurante de Turismo, pero sí apoyaría el otorgamiento de una Patente de Restaurante.

El Concejel Mauricio Jiménez, considera que si la Sra. Lolita Lagos cumple con la Declaración Jurada, estaría de acuerdo en aprobar el traslado de la Patente de Restaurante de Turismo, ya que se ha esforzado mucho para obtenerla y está complicada económicamente, pero si los vecinos llegasen a asistir al Concejo a señalar que hay ruidos molestos o alguna situación anormal, dejaría de estar de acuerdo y velaría por la tranquilidad de ellos, por ende aprueba dicho traslado, pero cumpliéndose con la Declaración Jurada y así dando la tranquilidad a los vecinos.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejel Margaret Molina, señala que aprueba el traslado de la Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante de Turismo.

En atención al empate en la votación, la Pdta. (s) del Concejo, Concejel Margaret Molina, manifiesta a la Sra. Lolita Lagos, que dicho traslado va a continuar pendiente, siendo tema de debate para la próxima Sesión de Concejo.

La Sra. Lolita Lagos, consulta si puede aceptar la Patente de Restaurante mientras continúa luchando por la Patente de Turismo, ya que necesita trabajar o en su defecto, solicita que se le otorgue un permiso provisorio.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, señala que se debe presentar la solicitud correspondiente, para la autorización de permiso provisorio y tramitar la Patente de Restaurante.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejel Margaret Molina, expresa que se debiera otorgar un permiso provisorio a la referida, para que pueda trabajar en la fecha de Fiestas que se celebrarán a fines del mes de Diciembre, mientras obtiene la Patente de Restaurante.

ACUERDO N° 022

- **El Concejo Municipal, acuerda dejar pendiente de resolución el traslado de Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante de Turismo, desde calle Lautaro N° 432 a calle Julio Sepúlveda N° 645 de Angol a nombre de la Sra. Lolita Lagos Mella en atención a empate en la votación correspondiente, esto es, 3 votos a favor y 3 votos en contra.**

La Concejala Mónica Rodríguez, expresa que quiere hacer una observación en cuanto al funcionamiento del Concejo Municipal e indica que lleva 12 años en este Concejo Municipal y siempre ha tenido respeto por los Sres. Concejales, por lo tanto, considera que la forma de actuar del Concejala Sergio Paredes no corresponde, porque su afán nunca ha sido molestar a nadie sino todo lo contrario ya que el ánimo de estar en el Concejo Municipal, es velar por los intereses de la Comuna, siempre se ha llevado la fiesta en paz y cualquier tema está siempre por sobre las cosas personales. Señala a la Sra. Pdta. (s) del Concejo, Concejala Margaret Molina que sería conveniente que las cosas se pidan con prudencia y con respeto, sin necesidad de alterarse porque eso no conduce a nada. Personalmente, no quiere ser una Concejala de ese tipo más aún cuando nunca han sucedido este tipo de situaciones en los Concejos Municipales anteriores, ya que no contribuye en nada, cuando se da este tipo de polémicas donde hay faltas de respeto ya que finalmente la perjudicada va a ser la Comuna. Espera que no se vuelvan a producir estas cosas, porque da mala imagen a la gente de afuera.

El Concejala Sergio Paredes, manifiesta que mientras estaba hablando también se le faltó el respeto e indica que cuando se presenta una moción se debe escuchar. Agrega que personalmente no le ha faltado el respeto a nadie, más aún, cuando cualquier Concejala presenta una moción el escucha, pero considera que también se le debe respetar, normas que no nacen de un Concejo Municipal ni siquiera se aprenden en el Colegio, sino que se adquieren en la casa. Señala además, que nadie viene a esta Sesión de Concejo por cosas personales sino que por el bien de la comunidad. Indica que cuando los Concejales en sus campañas solicitan el respaldo ciudadano a través del voto, luego cuando están ejerciendo dicha labor, deben respetar a esas personas que los eligieron y respetar las libertades laborales. Expresa que está para trabajar para la gente sin distinción ninguna, que es lo que ha hecho hasta el día de hoy.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejala Margaret Molina, expresa que en vista de la situación que se ha dado en esta Sesión de Concejo, quiere señalar que todos son personas adultas y así como la Concejala Mónica Rodríguez exige respeto al igual que el Concejala Sergio Paredes, también se debe tener presente que cuando se está tratando un tema, surgen risas y morisquetas, lo que molesta a quien está haciendo uso de la palabra, por lo que sugiere tratar de evitar todo eso, porque esas actitudes no vienen al tema, siendo la idea de que este sea un Concejo Municipal homogéneo y positivo.

La Concejala Andrea Parra, coincide con lo expresado por la Pdta. (s) del Concejo, Concejala Mónica Rodríguez y le dice al Concejala Sergio Paredes que cuando uno pide respeto, también debe ser respetuoso y no le parece que él se comporte con ese nivel de agresividad con el que ha llegado al Concejo Municipal. Indica que puede tener muchas diferencias con los Concejales, pero considera que deben ser consecuentes. Agrega que la Concejala Mónica Rodríguez estaba interviniendo y el Concejala Paredes estaba haciendo gestos y riéndose, lo que no corresponde, por tanto si él quiere respeto, entonces que respete también.

El Concejala Sergio Paredes, insiste en que ha sido respetuoso con todos los Concejales cuando han estado haciendo uso de la palabra.

2. EXPOSICIÓN ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SR. JORGE SAFFIRIO ESPINOZA

TEMA: REGLAMENTO DE SALA DEL CONCEJO MUNICIPAL

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS SRES. CONCEJALES DE ACUERDO A LA LEY

El Administrador Municipal, Don Jorge Saffirio, expresa que el **Manual de los Concejales** que está publicado en la Página Web de la Asociación Chilena de Municipalidades, establece el efecto práctico que sucede día a día en los Concejos Municipales, las consultas y respuestas que contiene. Respeto a la situación que se ha vivido en la primera y segunda Sesión de este Concejo Municipal, es algo que ocurre en todos los Concejos, lo cual no está escrito en ninguna parte, es por ello que es bueno contar con un Reglamento de Sala del Concejo Municipal. Agrega que el Manual indica que el Concejo Municipal es un órgano normativo, resolutorio y fiscalizador, que tiene como característica ser un órgano integrante de la Municipalidad, cuya composición es pluripersonal y su actuación se concreta mediante Acuerdos: son de generación popular, ya que sus miembros son elegidos por sufragio universal.

Es un órgano normativo: ya que tiene como función, entre otras, la aprobación de determinadas resoluciones municipales, por ejemplo lo que sucede respecto de las Ordenanzas Municipales, o la dictación de su propio Reglamento Interno de Funcionamiento del Concejo.

Es un órgano consultivo: pues con su decisión resuelve materias que la ley señala, como sucede con aquellas en que debe prestar su acuerdo, por ejemplo, renovar una patente de alcohol, o permitir que el Municipio celebre Convenios o Contratos superiores a 500 UTM (\$18.826.000.-)

Es un órgano fiscalizador, tanto del Alcalde, como de las distintas unidades y servicios municipales, en la forma y en los casos que establece la ley, por ejemplo, respecto de la evaluación de la gestión del Alcalde, en cuanto analizar que los actos municipales se hayan ajustado a las políticas, normas y acuerdos adoptados por el Concejo, etc.

Hace presente, que cuando se aprobó el Presupuesto Municipal año 2013, es algo que los Concejales deben fiscalizar que se cumpla, tal cual fue aprobado en dicha Sesión de Concejo; no obstante lo cual, el Sr. Alcalde puede presentar las Modificaciones Presupuestarias correspondientes tanto del Área Municipal como de los Servicios Traspasados que estime convenientes y el Concejo deberá concurrir con el acuerdo que corresponda. Agrega que los Concejos Municipales están compuestos de 6 Concejales en las Comunas de hasta 70.000 electores; 8 Concejales en las Comunas entre 70.000 y 150.000 electores y 10 Concejales en las Comunas que tengan sobre 150.000 electores. Señala que puede llamar la atención cuando se dice que el Concejo Municipal puede rechazar o aprobar un Presupuesto Municipal, lo cual no es tan así, porque el Sr. Alcalde en la Sesión de Concejo del día Miércoles el alcalde propuso y discutió un Presupuesto con los Concejales, en el cual se modificaron muchas cosas y finalmente fue aprobado por unanimidad. Señala que legalmente ese es el procedimiento a seguir, al igual que las Ordenanzas Municipales, el Pladeco, el Plano Regulador Comunal, Concesiones, permisos, licitaciones, etc. que nacen como propuestas que hace el Sr. Alcalde al Concejo Municipal, lo cual se conversa, se consensua y luego se aprueba. Hace presente, que algunos años atrás cuando las elecciones era juntas tanto para Concejales como para Alcaldes, quien no salía de Alcalde se daba una suerte de Alcalde frustrado y los Concejos eran muy difíciles de llevar y es por ello que el legislador, optó por realizar elecciones separadas. Dependiendo del Alcalde, el rol de los Concejales solo tiene que ver con lo que se está tratando en esta ocasión, por tanto, no tienen mayores atribuciones y es por ello cuando los Alcaldes los hacen participar más, es porque la idea, como es en este caso, es que el Concejo Municipal se sienta parte de la administración del Municipio. Hace presente que el Concejo el único acto administrativo que puede realizar, es pedir la renuncia al Administrador Municipal, estando los 2/3 del Concejo de acuerdo porque no pueden despedir a ningún funcionario ni contratar a nadie. Siempre se habla del notable abandono de deberes y de que el Alcalde se puede destituir cuando no cumplen con sus obligaciones, pero también se puede aplicar a los Concejales por notable abandono de deberes cuando de una manera reiterativa entran el funcionamiento del Municipio ya que no corresponde que un Concejales vaya donde el Jefe de Finanzas y le pida que se le entregue cierta información; sin embargo, puede hacerlo a través del Concejo Municipal, y es ahí donde el Alcalde tiene 15 días para proporcionar la información requerida, ya que de otra manera sería una anarquía. Señala que la situación que se dio hace un rato en el Concejo, es más o menos habitual que ocurra, y es por ello que debiera haber un Reglamento del Concejo, el cual no tiene ninguna validez si no hay voluntad de los Concejales en aceptarlo ya que sería un simple papel sin mucho sentido, y es por eso que se da la posibilidad de elaborar un Reglamento de Sala.

Acto seguido, el Administrador Municipal, hace mención a las **obligaciones del Alcalde**, quien debe informar al Concejo sobre la adjudicación de las concesiones, licitaciones públicas, propuestas privadas, contrataciones directas de servicios para el municipio y de las contrataciones del personal, todo ello en la primera Sesión Ordinaria que celebre el Concejo con posterioridad a las adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación.

La Concejales Andrea Parra, consulta que pasa con los Convenios.

El Administrador Municipal, Don Jorge Saffirio, informa que estuvo viendo los 48 Convenios que tiene el Municipio de Angol con distintas entidades públicas y se encontró con un Convenio que tiene la Municipalidad con la Universidad Católica, el que cuenta con aprobación del Concejo anterior un

aporte de M\$1.000.- al Convenio Propedéutico, pero tiene entendido que cuando los recursos son municipales el Concejo Municipal debe aprobar eso porque la mayoría de los Convenios no es que el Municipio ponga recursos, sino que es la institucionalidad pública la que aporta recursos al Municipio y en ese caso, no habría para que tomar un Acuerdo de Concejo.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, señala que en ese caso, la facultad la tiene el Sr. Alcalde de suscribir ese tipo de Convenios.

El Administrador Municipal, Don Jorge Saffirio, expresa que hay muchos Convenios que tienen que ver con la parte social con la DIDECO que se debe ir revisando si van a terminar o no e indica que en general, los grandes roles del Concejo es el fiscalizador, normativo y también se habla del resolutivo, porque muchas veces aprueban propuestas del Alcalde para aprobar no solo recursos municipales sino que otras materias que el Sr. Alcalde estime importantes de analizar con el Concejo Municipal. Agrega que los Concejales como persona natural no tienen casi ninguna atribución, pero sí la tienen como Cuerpo de Colegiado, lo cual reitera, porque un Concejal no puede proponer por ejemplo, construir una plaza en un determinado lugar; sin embargo, el Alcalde puede hacer suya esa propuesta y presentarla al Concejo Municipal. Ofrece la palabra a los Sres. Concejales, por si desean plantear alguna inquietud respecto de su exposición.

La Concejal Andrea Parra, hace presente el tema del cierre de la puerta del Municipio durante los días de Concejo e indica que le parece bien que las personas estén normando esto, ya que, durante los años anteriores se negaba la entrada al Concejo y se restringía al público, por lo que solicita que se respete la instrucción de que se le abra las puertas al público que viene al Concejo Municipal porque las Sesiones de Concejo son públicas y la comunidad tiene el derecho de venir, por lo que reitera su solicitud de que no se cierren las puertas como se ha hecho hasta ahora.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, expresa que eso depende del Sr. Alcalde, tal como sucedió con el caso del Jardín Infantil "Dulce Nido" quienes no pudieron participar de la Sesión de Concejo.

La Concejal Andrea Parra, manifiesta que los Concejos son públicos, de tal manera que espera que con el Alcalde, Don Obdulio Valdebenito sea distinto, ya que de no ser así, esta vez no va a dejar pasar esa situación y va a ir a Contraloría Regional. Agrega que entiende que hay un portero para que la gente no pase a otras dependencias, pero se debe respetar la norma. Señala que Don Mario Barragán, fue partícipe de la administración anterior en cuanto a que las puertas del Municipio se cerraban al público.

El Concejal Américo Lantaño, indica que cualquier persona que manifieste su intención de venir a la Sesión de Concejo, se le debe dejar pasar.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Margaret Molina, señala que todas las Sesiones de Concejo son públicas y se entiende que las personas que vienen a la Sesión lo hacen en forma voluntaria y no tienen derecho a voz ni a voto, por lo que sería bueno instaurar esto porque es ley, más que discutir con el Secretario Municipal, Don Mario Barragán si corresponde o no dejar pasar al público, lo que serviría para que el Sr. Alcalde y el Concejo Municipal estén más cercano a la comunidad, lo que va a ser positivo para la Comuna, siendo la idea ordenar el tema y que no sea un caos, además que la gente podrá evaluar al Concejo e ir viendo cómo se desarrollan las Sesiones.

La Concejal Andrea Parra, solicita al Secretario Municipal, Don Mario Barragán que dé lectura al Reglamento de Sala o que lo haga llegar a los Concejales para que lo puedan estudiar y así poder hacer las consultas al respecto durante la próxima Sesión de Concejo.

El Concejal Américo Lantaño, solicita que se proporcione a los Concejales el rompefilas para los vehículos particulares

ACUERDO N° 023

- **El Concejo Municipal, acuerda adquirir en la Casa de la Moneda, rompe filas para los Sres. Concejales, los cuales serán instalados en sus vehículos particulares y credencial para cada uno de ellos.**

“Acta Ordinaria N° 02”

El Concejel Mauricio Jiménez, consulta si los Conceales deben pagar parquímetros

La Concejel Mónica Rodríguez, informa que antiguamente los Concejales no pagaban parquímetros, lo cual ahora fue modificado, por lo que deben pagar como cualquier ciudadano.

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, da lectura a :

- Oficio N° 075163 de Contraloría Regional de fecha 03.12.2012 que dice relación con Auditoría a Obra ejecutada por la Municipalidad de Angol con cargo al Programa Fondo de Recuperación de Ciudades, de la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo. Se hará llegar la copia respectiva a los Sres. Concejales.

ACUERDO N° 024

El Concejo Municipal, acuerda oficiar a Contraloría Regional, indicando que tomó conocimiento del Informe Final N° 32 de 2012, sobre Auditoría a Obra ejecutada por la Municipalidad de Angol con cargo al Programa Fondo de Recuperación de Ciudades, de la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 55 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. PUNTOS VARIOS

El Concejel Américo Lantaño, manifiesta que los vecinos del sector Javiera Carrera, le han solicitado que en terreno del Regimiento Húsares, se pase una máquina para cortar el pasto, son como 2 o 3 cuadradas; requieren lo mismo, los vecinos del sector El Retiro respecto de una franja existente en el lugar que da hacia el lado del río, a objeto de eliminar el pasto seco, dado a que se pueden originar eventuales incendios en ambos casos.

El Administrador Municipal, Don Jorge Saffirio, señala que ese tipo de situaciones los Concejales la pueden hacer llegar a su correo electrónico: jorge.saffirio@angol.cl

ACUERDO N° 025

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Administrador Municipal, disponer el corte de pasto y maleza existente en:**
 1. **Pozo lastre ubicado en calle paralela a Manuel Rodríguez.**
 2. **Calle El Salvador, paralela a sitio eriazo ubicado al final de calle Caupolicán, lo que permitirá resguardar las viviendas de los vecinos colindantes a esos sectores, sugiriéndose además construir una franja de seguridad con la maquinaria correspondiente**

El Concejel Mauricio Jiménez, expresa que lo ha llamado mucha gente, producto a que estaría cerrado el fin de semana el Vertedero Municipal, por lo que le gustaría saber qué información se tiene al respecto, debido a que hay mucha gente que lleva basura los fines de semana al lugar y ahora no pueden hacerlo, lo que da origen a microbasurales cerca del sector.

El Concejel Américo Lantaño, señala que consultó respecto al tema a Don Patricio Soto, quien informó que había una disposición legal respecto de que no funcionaran los vertederos los días domingos, situación que se debiera analizar debido a que la gente va a botar la basura en el camino.

ACUERDO N° 026

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al ITO de Servicios, Don Patricio Soto M. Informe relativo al funcionamiento y horario de apertura y cierre del Vertedero Municipal en atención a que estaría cerrado durante los fines de semana.**

El Concejel Mauricio Jiménez, expresa que hay mucho pastizal en la calle del Supermercado "A Cuenta" al igual que en calle Baviera, por lo que agradecería que se diera solución a esos temas.

“Acta Ordinaria N° 02”

ACUERDO N° 027

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Administrador Municipal, disponer el corte de pasto y maleza existente en Av. O'Higgins, esquina calle Isabel Riquelme, frente al Supermercado "A Cuentas" y en calle Baviera.**

El Concejal Américo Lantaño, señala que hay problemas de acceso al Supermercado ubicado en Av. Dillman Bullock "Súper 10" donde los clientes deben bajar a la calle para poder ingresar el Supermercado, ya que no existe vereda peatonal, situación que le gustaría que se revisara.

ACUERDO N° 028

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar a la Dirección de Obras Municipales y a la Dirección de Tránsito y Transportes, Informe relativo a problemática de acceso peatonal al Supermercado "Súper 10" ubicado en Av. Dillmann Bullock y adoptar las medidas correspondientes para dar solución al tema, en virtud a que los clientes deben bajar a la calle para acceder al interior del Supermercado.**

El Concejal Mauricio Jiménez, informa que visitó el Condominio de Casas Tuteladas, pudiendo apreciar que en la noche no hay energía eléctrica, hay consumo de alcohol, se utilizan las viviendas como baños, se hizo pedazo una viga y los juegos están siendo deteriorados, de tal manera que le gustaría saber qué posibilidad existe de contar con un vigilante.

La Concejal Andrea Parra, solicita a la Pdta. de la Comisión de Desarrollo Social, Concejal Mónica Rodríguez, que invite al Concejo Municipal a objeto de realizar una visita a las casas tuteladas, porque es efectivo lo que dice el Concejal Mauricio Jimenez, pero hay cosas peores que tienen que ver con las personas que están viviendo en esas casas, la forma en que se asignaron los cupos, ya que según información que maneja, habrían personas que no son vulnerables, más aún, hubo una asignación especial de los cupos, lo cual se debiera verificar en terreno. Por otra parte, solicita que se haga llegar el Convenio respectivo para evaluarlo dado a que es tema delicado e incluso habría gente que no es de Angol viviendo en el Condominio. Considera que el Convenio debió haber pasado por el Concejo Municipal, ya que si bien es cierto cuenta con recursos del SENAMA, también están involucrados recursos municipales.

El Concejal Américo Lantaño, sugiere invitar a la Asistente Social Encargada de las Viviendas Tuteladas a Sesión de Concejo del día Miércoles 26 de Diciembre, luego de lo cual pueden ir a terreno, moción que es acogida favorablemente por la Pdta. de la Comisión, Concejal Mónica Rodríguez .

ACUERDO N° 029

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar copia del Convenio suscrito con la Municipalidad de Angol respecto del Condominio de Viviendas Tuteladas emplazado en calle Las Heras entre calle Rancagua y Chacabuco, a objeto de conocer el procedimiento aplicado en la selección y asignación de los cupos a los adultos mayores que habitan en el lugar.**
En virtud de lo expuesto se requiere contar con la presencia de la Encargada del Condominio, Sra. Valentina Aroca Rivera y de la Asistente Social, Sra. Ida Orellana Solís en la Sesión de Concejo del día Miércoles 26 de Diciembre a las 17:00 horas en la Sala de Sesiones del Municipio, a objeto de que expongan respecto del Convenio antes requerido.

El Concejal Sergio Paredes, consulta cual ha sido la razón por la que el ex Alcalde, Don Enrique Neira Neira ha sido cambiado desde distintos lugares de trabajo, esto es, desde el Liceo Comercial a la Escuela E-25, por lo que requiere saber si eso lo permite la ley.

ACUERDO N° 030

- **El Concejo Municipal, acuerda efectuar consulta al Sr. Alcaldes, Don Obdulio Valdebenito Burgos, respecto de la redestinación realizada del Inspector General del Liceo Comercial "Armando Bravo Bravo", Don José Enrique Neira Neira a la Escuela E-25 "José Elías Bolívar" como Director.**

La Concejala Andrea Parra, solicita que se retiren las baldosas sueltas del centro de la ciudad ya que la gente se tropieza, se cae, siendo la idea evitar una demanda al Municipio.

ACUERDO N° 031

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Administrador Municipal, disponer el retiro de baldosas sueltas en la ciudad, especialmente en las calles del sector centro para evitar accidentes peatonales y eventuales demandas civiles.**

La Concejala Parra, solicita además al Pdte. de la Comisión de Finanzas y Fomento Productivo, Concejala Sergio Paredes, si es posible, analizar el tema de los locales en que funcionan máquinas de azar e indica que el Concejo Municipal anterior, tuvo la disposición de limitar las patentes de máquinas de azar y se decidió no dar más patentes, lo que no se ha respetado para nada. Por otra parte, informa que se realizó una modificación a la Ordenanza y se instruyó de que se debe cobrar por máquina existente en cada local, teniendo la sensación de que eso no se ha dicho, peor aún, ha proliferado la cantidad de máquinas de azar, de tal forma que solicita al Concejala Paredes que a través de la Comisión se solicite el Informe a la Sección Rentas y Patentes y que se evalúe este tema por la comisión, moción que es acogida favorablemente por el Pdte. de la Comisión.

ACUERDO N° 032

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar Nómina de Patentes Comerciales de Juegos de Azar y Máquinas de Destreza existentes en la Comuna de Angol a objeto de establecer si los propietarios están cancelando los derechos correspondientes de conformidad a la Ordenanza respectiva, en la cual se dispone el pago por cada máquina de juego.**

La Concejala Andrea Parra, recuerda a los integrantes de la Comisión Medioambiente que el día de mañana se reunirán a las 18:00 horas en la sala de sesiones.

Por otra parte, solicita a la Pdta. (s) del Concejo, Concejala Margaret Molina que se pida un listado de los vales de bencina entregados a distintos vehículos municipales en el mes de octubre de 2012, moción que es acogida por la Concejala Molina y el Concejo Municipal.

ACUERDO N° 033

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Dpto. Admn. y Finanzas, Informe de vales de bencina entregados a distintos vehículos municipales y particulares, durante el mes de Octubre del presente año, debiéndose establecer el detalle de las actividades realizadas.**

La Concejala Andrea Parra, solicita se efectúe la limpieza de veredas que existían entre el puente Huequén y el camino a la Arcadia, las cuales están sucias producto de trabajos efectuados por Vialidad, existiendo quejas de los vecinos en torno al tema. Reitera además, la necesidad de evaluar la situación del pozo lastre existente frente al vertedero, donde se está extrayendo material y hay verdaderos cerros de barro, lo que en este tiempo no va a provocar mayores problemas, pero con lluvia se va a desmoronar y va a terminar tapando los canales, de tal forma, que solicita que Inspectores Municipales vayan a terreno a fiscalizar y verifiquen si la empresa cuenta con los permisos correspondientes.

ACUERDO N° 034

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Jefe de Inspección Municipal, Don Alfredo Vidal, disponer la fiscalización de pozo de extracción de áridos ubicado frente al Vertedero Municipal, toda vez que se observa una importante acumulación de barro en forma de cerro, el que eventualmente se desmoronaría con las lluvias cayendo sobre el canal existente el sector, por lo que se deberá notificar al propietario de la empresa de extracción de áridos que retire el material referido del lugar.**

El Concejal Sergio Paredes, sugiere que el Dpto. de Obras Municipales o el Dpto. de Secpla, vea el tema de las veredas, especialmente en calle Lautaro y Tucapel, porque el Municipio se puede ganar una demanda; no obstante, que tiene entendido que existe un proyecto de reposición de veredas.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, informa que efectivamente se tiene contemplado un proyecto de reposición de baldosas a través del Dpto. de Secpla, pero desconoce la fecha de ejecución de las obras.

La Concejal Monica Rodriguez, señala que en calle Iquique N° 0565 de la Población Trizano, donde vive Don Héctor Ferrada Machuca (mala lana), se vive una situación complicada, debido a que es una persona que tiene problemas siquiátricos y vive en una especie de mediagua, no tiene acceso al baño de la vivienda y le quitaron los servicios básicos, donde se observa bastante basura ya que hace sus necesidades biológicas al interior del domicilio. Agrega que los vecinos manifiestan que los olores son insoportables. Dicha propiedad no es del referido e indica que el Municipio vendió terrenos de ese sector, por tanto no tiene escritura de la propiedad y eso sería municipal. Solicita que de la Dirección de Obras Municipales se vea el tema de la tenencia de la propiedad. Sugiere solicitar a la autoridad sanitaria que vea la situación ya que es un caso emblemático y conocido por la comunidad, además las personas que viven en el lugar están en la cárcel y se han tomado mucho terreno.

ACUERDO N° 035

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar a la Dirección de Desarrollo Comunitario, disponer la elaboración de Informe Socioeconómico del Sr. HÉCTOR MANUEL FERRADA MACHUCA (mala lana), con domicilio en calle Iquique N° 0565, Población Trizano de Angol, quien presenta problemas siquiátricos y vive en paupérrimas condiciones, debido a que vecinos le prohíben el acceso a los servicios básicos de la vivienda que habita (mediagua), lo que ha dado origen a un foco de infección altamente riesgoso tanto para el referido como para los pobladores del sector en atención a que efectúa sus necesidades básicas al interior de la misma. Asimismo, se requiere disponer el Operativo de Limpieza correspondiente y la emisión de Informe Jurídico respecto de la propiedad referida, ya que eventualmente sería municipal.**

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Margaret Molina, informa que esa propiedad pertenece a la Municipalidad e indica que los moradores de la vivienda están detenidos por lo tanto no pueden hacer uso de ese lugar habitacional. Agrega que el Sr. Machuca no tenía donde vivir y le pasaron esta propiedad pero otro vecino le impide el acceso a los servicios básicos. El problema no es con los moradores anterior y con los vecinos que le quitaron la pasada. Señala que la señora que estaba detenida cuenta con el beneficio de salida y tiene casa en Villa Margaret.

El Concejal Américo Lantaño, indica que el Sr. Machuca, siempre ha vivido en ese lugar e incluso los moradores podrían solicitar el saneamiento de título correspondiente por la cantidad de tiempo que han estado habitando en ese domicilio, radicando el problema en que le han prohibido el acceso al baño, lo que ha originado toda la problemática referida.

5. INFORME DE COMISIONES

COMISION DE DEPORTES Y RECREACIÓN: La Pdta. de la Comisión, Concejal Margaret Molina, informa que se reunieron como Comisión y tienen contemplado realizar la “Noche del Deporte”, por tanto le consulta al ex Pdte. de la Comisión si se cuenta con recursos para tales fines, dado a que las distintas organizaciones deportivas están realizando las consultas sobre el tema.

El Concejal Américo Lantaño, señala que todo lo que se refiere al tema de organización y platas, eso nunca pasa por la Comisión Deportes ya que con suerte los invitaban a algunos eventos deportivos, de tal manera que no podría decir si existen o no recursos en el Presupuesto Deportes.

La Concejal Andrea Parra, manifiesta que hasta donde sabe no existe ni un solo peso disponible, más aún, hay una deuda importante que se dejó e incluso hay situaciones con el Sr. Cristian Riffo

que dejó pendientes que son bastante irregulares, por lo que sería recomendable que la Comisión Deportes viera esos temas.

ACUERDO N° 036

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar Informe de Factibilidad Financiera para la celebración de la Noche del Deporte.**

El Concejal Mauricio Jiménez, refiere que lo invitaron a Villa “Eduardo Frei” y en el Pasaje Malú Gatica, los vecinos hicieron un pesebre, quienes le solicitaron ver la posibilidad de que el Municipio les aportara con la instalación de guirnaldas, ya que todo se centraliza en el centro de la ciudad y no en las poblaciones.

La Concejal Andrea Parra, señala que habían algunos materiales para adornar las calles, los cuales están deteriorados e incluso en la DIDECO se intentó adornar, pero no se efectuó el llamado a Licitación correspondiente, de tal forma que no se cuenta con adornos navideños ni luces.

El Concejal Sergio Paredes, expresa que aquellos sería un error de la administración anterior.

La Concejal Andrea Parra, estima que el Sr. Paredes tiene un error de conceptos, porque el Concejo Municipal no es parte de la administración del Municipio.

El Concejal Mauricio Jiménez, sugiere que Angol sea algo lindo para el otro año y que se busquen los recursos correspondientes para que la ciudad cuente con una mejor ornamentación tanto para Fiestas Patrias, es por ello que hace un llamado a la unidad para que todo resulte bien y la ciudad se vea más hermosa.

La Concejal Andrea Parra, señala que para que exista unión, todos deben ser respetuosos.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Margaret Molina, señala que se debe tener paciencia y entender que los nuevos Concejales vienen cargados de deseos de hacer nuevas cosas es por ello que solicita a los Concejales antiguos que les enseñen como son los procedimientos administrativos a objeto de no cometer errores ni ofender a nadie cuando se hacen comentarios poco afortunados.

La Concejal Andrea Parra, estima que es importante que antes de decir cosas y hacer bromas pesadas, se debe pensar más, es por ello que sugiere que el Concejal Sergio Paredes cambie su actitud, porque va mal así, o por último que lea, se instruya o pregunte ya que de otra manera va a tener problemas con todos, lo que se ha visto en estas dos Sesiones de Concejo. Aclara que una cosa es la administración municipal y otra cosa es la función del Concejo Municipal, puesto que ellos fiscalizan como Concejales pero no participan en casi ninguna decisión de administración, por tanto le pide que no haga comentarios que no corresponden, ya que si quiere respeto que respete primero al resto del Concejo.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Margaret Molina, solicita tolerancia a los Concejales tanto a los que vienen llegando como a los antiguos, debido a que se debe tener presente que van a estar trabajando 4 años juntos.

El Concejal Sergio Paredes, manifiesta que la Concejal Andrea Parra, todo lo que venga de la administración anterior lo critica y rechaza porque no era su Alcalde y eso hizo que la gente que venía a las Sesiones de Concejo jamás conseguían ayuda porque la Concejal Parra siempre ha tenido una actividad negativa. Expresa que las personas pueden pensar diferente, pero eso no significa que estén equivocados. Agrega que la Concejal Parra, ha manifestado que él le ha faltado el respeto lo que no es efectivo, puesto que mientras ella expone el guarda silencio, debiendo quedar claro que esto es un Concejo Municipal y no una reunión de amigos. Asimismo, indica que cuando un Concejal está haciendo una moción lo mínimo que se debe hacer es escuchar y respetar y ella no lo ha hecho, lo que ha hecho notar en estas dos Sesiones de Concejo.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que en el Concejo Municipal anterior nunca se dio este tipo de situaciones porque había tolerancia y respeto y aclara que efectivamente los Concejales no son parte de la administración de la municipalidad ni de un Alcalde específico, porque no son

administradores, son fiscalizadores, más aún, el Administrador Municipal, Don Jorge Saffirio, dio una charla donde dice que los Concejales no tienen derecho e incluso cualquier antecedentes o información que soliciten no lo pueden hacer en forma personal sino como cuerpo colegiado, por tanto el tema no es para hacer un escándalo. Sugiere que primero se escuche, luego se asimilen las cosas y después opinar, porque van a estar juntos con la Concejal Andrea Parra durante 4 años. Insiste en el respeto, tal como se le ha demostrado a la Concejal Mónica Rodríguez, por la experiencia que tiene de 12 años como Concejal. Espera que el Concejal Paredes entienda que en un par de Sesiones lo sabe todo o lo va a aprender todo, porque a ellos como Concejales les costó por lo menos un año entender el funcionamiento del Concejo Municipal.

El Concejal Mauricio Jiménez, solicita que se hagan las paces y que sean uno solo para que apoyen el despegue de la ciudad en pos de la comunidad con cosas positivas.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Margaret Molina, hace presente sus felicitaciones en nombre propio y del Sr. Alcalde al Concejo Municipal, en atención a las Fiestas de Navidad que se avecinan.

Se levanta la Sesión, a las 19:34 horas.

DOY FE.

**MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe**

MBS/rmh.-